



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**DECLARACIONES TRIBUTARIAS EN RENTAS DE
TERCERA CATEGORÍA EN LAS EMPRESAS DE LA
PROVINCIA DE HUARI, 2018**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA

**BLAS MELGAREJO, JESSICA SORAYDA
ORCID: 0000-0001-5587-2648**

ASESOR

**SUÁREZ SÁNCHEZ, JUAN DE DIOS
ORCID: 0000-0002-5204-7412**

HUARAZ – PERÚ

2021

Título de la tesis

Declaraciones tributarias en rentas de tercera categoría en las empresas

de la Provincia de Huari, 2018

EQUIPO DE TRABAJO

AUTORA

Blas Melgarejo, Jessica Sorayda

ORCID: 0000-0001-5587-2648

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Huaraz, Perú

ASESOR

Suárez Sánchez, Juan de Dios

ORCID: 0000-0002-5204-7412

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias
Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de
Contabilidad, Huaraz, Perú

JURADO

Espejo Chacón, Luis Fernando

ORCID: 0000-0003-3776-2490

Baila Gemín, Juan Marco

ORCID: 0000-0002-0762-4057

Yépez Pretel, Nidia Erlinda

ORCID: 0000-0001-6732-7890

JURADO DE INVESTIGACIÓN

Espejo Chacón, Luis Fernando

ORCID: 0000-0003-3776-2490

Presidente

Baila Gemín, Juan Marco

ORCID: 0000-0002-0762-4057

Miembro

Yépez Pretel, Nidia Erlinda

ORCID: 0000-0001-6732-7890

Miembro

Suárez Sánchez, Juan de Dios

ORCID: 0000-0002-5204-7412

Asesor

Agradecimiento

A Dios, por ser la base de mi moral, por haberme permitido despertar no solo con vida, sino también lleno de salud y por permitirme sonreír ante mis logros.

A la Universidad Católica “LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE”, por haber permitido formarme y moldearme profesionalmente en ella, a todos los integrantes por su aporte, el día de hoy se ven reflejados la culminación de mi paso por la universidad.

Agradecerle al Dr. Juan de Dios
Suárez Sánchez Docente Tutor
Investigador, por haberme instruido
con excelencia y exactitud en cada
clase, discurso y lección.

Jessica Sorayda

Dedicatoria

A mi madre Livia, autora de mi vida, quien siempre me dio esperanza y tuvo fe en mí. A mi padre Josafath, quien me bendice desde el más allá y me da fuerzas para continuar con mis metas trazadas sin desmayar.

A mis hijas Esthefany y Yalezka, quienes son la razón de mi esfuerzo y las ganas de buscar lo mejor para ellas; aún a sus cortas edades me han ayudado a encontrar el lado dulce y no amargo de la vida. Son mi motivación más grande para concluir con éxito esta tesis.

A ti, a quien con tanto furor y pasión menciono mi sincero agradecimiento. Esta tesis no lo puedo catalogar como algo fácil, pero si puedo afirmar que durante todo este tiempo, pude disfrutar de cada momento y no fue porque simplemente me dispuse a que así fuera, fue porque siempre estuve junto a muchos amigos gracias a ellos que con respeto y decencia realizaron aportes.

Jessica Sorayda

Resumen

El presente informe de investigación tuvo como enunciado: ¿Cómo son las declaraciones tributarias en rentas de tercera categoría en las empresas de la provincia de Huari, 2018? Tuvo como objetivo general: Determinar las declaraciones tributarias en rentas de tercera categoría en las empresas de la provincia de Huari, 2018. La metodología fue: diseño no experimental - descriptivo, tipo cuantitativo, nivel descriptivo, la población y muestra estuvo constituida por 16 propietarios de las empresas de la provincia de Huari. Con respecto a los resultados se obtuvieron: el 75% indicaron que en su empresa sí realizan la declaración mensual del IGV, el 88% sí realiza su declaración mensual de acuerdo al cronograma, el 81% sí realizan con montos reales, el 81% respondieron que sí realizan el pago del impuesto a la renta de manera mensual y el 62% respondieron que sí pagan el aporte a ESSALUD. Se llegó a la siguiente conclusión: Se llegó a la conclusión que las declaraciones tributarias en las empresas de la provincia de Huari, de acuerdo a la encuesta realizada a los representantes nos dio como resultado que las empresas si cumplen con declarar y pagar sus tributos de acuerdo a las normas tributarias que regulan el pago de los impuestos, contribuciones y tasas.

Palabras Clave: Declaraciones tributarias, empresa y rentas.

Abstract

The present research report had as a statement: How are the tax returns in third category income in companies in the province of Huari, 2018? Its general objective was: To determine the tax returns in third category income in companies in the province of Huari, 2018. The methodology was: non-experimental design - descriptive, quantitative type, descriptive level, the population and sample consisted of 16 owners of companies in the province of Huari. Regarding the results, the following were obtained: 75% indicated that in their company they do make the monthly tax return, 88% do make their monthly tax return according to the schedule, 81% do with real amounts, 81% responded that they do pay income tax on a monthly basis and 62% answered that they do pay the contribution to ESSALUD. The following conclusion was reached: It was concluded that the tax returns in the companies of the province of Huari, according to the survey carried out with the representatives, gave us as a result that the companies do comply with declaring and paying their taxes of according to the tax regulations that regulate the payment of taxes, contributions and fees.

Keywords: Tax returns, company and income.

Índice

Contenido	Página
Carátula.....	i
Título de la tesis.....	ii
Equipo de trabajo.....	iii
Jurado de investigación.....	iii
Agradecimiento.....	v
Dedicatoria.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
Contenido.....	ix
Índice de tablas.....	ix
Índice de figuras.....	xii
I. Introducción.....	1
II. Revisión de literatura.....	6
2.1. Antecedentes.....	6
2.2. Bases teóricas.....	21
2.3. Marco conceptual.....	24
III. Hipótesis.....	32
IV. Metodología.....	33
4.1. Diseño de la investigación.....	33
4.2. Población y muestra.....	34
4.3. Definición y Operacionalización de las variables.....	36
4.4. Técnicas e instrumentos.....	38

4.5. Plan de análisis	38
4.6. Matriz de consistencia.....	39
4.7. Principios Éticos.....	41
V. Resultados.....	43
5.1. Resultados	43
5.2. Análisis de los resultados	49
VI. Conclusiones y recomendaciones	55
6.1. Conclusiones	55
6.2. Recomendaciones.....	57
Aspectos Complementarios	58
Referencias bibliográficas.....	58
Anexos	68

Índice de tablas

Contenido	Página
Tabla 1: Realizan la declaración del IGV	43
Tabla 2: Realizan la declaración de la planilla electrónica.....	43
Tabla 3: Realizan la declaración del impuesto anual.....	43
Tabla 4 : Realizan la declaración de retenciones de manera mensual	44
Tabla 5: Realizan la declaración de percepciones de manera mensual	44
Tabla 6: Consideran el cronograma de declaraciones mensuales emitida por la SUNAT	44
Tabla 7: Declaran montos reales	45
Tabla 8: Consideración del saldo a favor del mes anterior.....	45
Tabla 9: Pago de tributos de forma mensual.....	45
Tabla 10: Pago del impuesto general a las ventas	46
Tabla 11: Pago del impuesto a la renta mensualmente.....	46
Tabla 12: Pago del impuesto a la renta anualmente.....	46
Tabla 13: Pago del impuesto selectivo al consumo	47
Tabla 14: Pago del porte a ESSALUD de manera mensual	47
Tabla 15: Pago del aporte a la ONP de manera mensual.....	47
Tabla 16: Pago del aporte a SENCICO de manera mensual.....	48
Tabla 17: Pago del aporte a SENATI de manera mensual	48
Tabla 18: Cumplen con llevar los registros contables	48

Índice de figuras

Contenido	Página
Figura 1: Realiza la declaración del IGV	72
Figura 2: Realizan la declaración de la planilla electrónica	72
Figura 3: Realizan la declaración del impuesto anual	73
Figura 4: Realizan la declaración de retenciones de manera mensual.....	73
Figura 5: Realizan la declaración de percepciones de manera mensual	74
Figura 6: Consideran el cronograma de declaraciones mensuales emitida por la SUNAT	74
Figura 7: Declaran montos reales	75
Figura 8: Consideración del saldo a favor del mes anterior	75
Figura 9: Figura 9: Pago del tributo de forma mensual	76
Figura 10: Figura 10: Pago del impuesto general a las ventas.....	76
Figura 11: Pago del impuesto a la renta mensualmente.....	77
Figura 12: Pago del impuesto a la renta anualmente	77
Figura 13: Pago del impuesto selectivo al consumo.....	78
Figura 14: Pago del aporte a ESSALUD de manera mensual	78
Figura 15: Pago del aporte a la ONP de manera mensual	79
Figura 16: Pago del aporte a SENCICO de manera mensual	79
Figura 17: Pago del aporte a SENATI de manera mensual	80
Figura 18: Cumplen con llevar los registros contables.....	80

I. Introducción

Este estudio derivó de la siguiente línea de investigación: “Auditoria, tributación, finanzas y rentabilidad en las Micro y pequeñas empresas (MYPE)” esta línea está establecida por la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, a su vez aprobado por el Manual Interno de Metodología de investigación. (N° 001-2019-CU-ULADECH, 2019).

La informalidad tributaria de las empresas en los países de América Latina, tiene una tasa de 55% el que relativamente permanece estable. Los países que tienen la tasa más alta de informalidad son: Guatemala, Honduras, Paraguay, Bolivia, Perú y Nicaragua; por otro lado, Brasil excede del 65% y Costa Rica, Uruguay y Chile tienen tasas menores del 40%. De seguir con la informalidad tributaria, no cabe duda que afectará a la sociedad y a los gobiernos; para lo cual la administración tributaria, debe gestionar el cumplimiento de los tributos adecuadamente, para lograr su objetivo debe definir y ejecutar técnicas para incrementar el nivel de cumplimiento, por lo tanto, de esa manera aumentar la recaudación (Pastor, 2018).

En el Perú, desde el 2017 la renta de 3era categoría tiene una tasa del 29.5%, fue aprobado con Decreto legislativo N° 1261. A partir de ello surgieron inconvenientes, ya que anterior al 2017 la tasa de este impuesto era del 30%. Se promulgó una ley en el que se promovía la reactivación económica, en esa ley se aplica la reducción de la tasa del impuesto a la renta para entidades empresariales y para el año 2019 en adelante es del 26%. Esto podría generar problemas a las empresas en la aplicación e interpretación de requerimientos obtenidos por parte de la SUNAT, porque tendrían que realizar rectificaciones a sus declaraciones mensuales o reparos tributarios a sus declaraciones juradas anuales; también, pagos

tributarios omitidos generarán intereses y hasta sanciones establecidas por el código tributario. Por lo tanto, necesariamente se debe propiciar controles adecuados referente a obligaciones tributarias de las empresas, a través de la ejecución de un planeamiento tributario; el planeamiento de tributación es una herramienta que optimiza recursos empresariales logrando obtener beneficios tributarios en actividades realizadas o por realizar (Camacho, 2017).

A nivel de Ancash, los trabajadores de las empresas conocen el régimen de renta de 3era categoría como son: Régimen general del impuesto a la renta, teniendo como tasa del 18% (IGV), es cuando realizan ventas mensuales; el pago anual del impuesto a la renta es del 28%. Régimen especial del impuesto a la renta, teniendo como tasa del 1.5% para ingresos netos mensualmente, estos provienen de las rentas que se debe pagar a la SUNAT. No obstante, mayormente los empresarios incumplen con sus obligaciones, ya que no emiten boletas de ventas o tickets porque tienen ideas erradas de las normas tributarias y la falta de orientación de parte de la SUNAT (Casas, 2015).

En Huari, los empresarios tienen dificultades referentes a la renta de 3era categoría, las declaraciones tributarias son muchas veces omitidas en este impuesto; mayormente los contribuyentes no declaran sus operaciones mensuales, algunos no consideran todos los comprobantes que fueron emitidos por las ventas realizadas; los contribuyentes por pagar sus rentas, no emiten comprobantes de pago a sus clientes; por falta de conocimiento de la importancia y beneficios que genera a la población. El problema existente, es que las empresas presentan gastos que no cumplen con las condiciones dadas por la administración tributaria y que los empleados que realizan adquisiciones u otras actividades carecen de conocimiento acerca de normas

tributarias y contables, este hecho genera situaciones comprometedoras al momento de determinar el impuesto a la renta de tercera categoría. Los trabajadores no saben sobre las características de las rentas de tercera categoría; la mayoría de los contribuyentes que inician sus actividades comerciales inician en el régimen especial ya que el pago que se realiza es mucho menos al del régimen general, siendo un 1.5% de pago mensual; no presentan declaraciones juradas anualmente y favoreciendo en muchos aspectos al contribuyente para poder crecer como empresa o negocio. De seguir en este problema, las empresas tendrían sanciones reparando dichos gastos al momento de determinar su renta anual, incluso si la administración tributaria fiscaliza, podrían detectar dichos gastos ordenando la reparación de estos; por lo tanto, conviene a las empresas planificar un control de gastos mensuales, de ese modo sabrán si los gastos están excediendo el límite determinado por la administración tributaria.

Por las razones descritas y que fueron analizadas se planteó el siguiente problema: ¿Cómo son las declaraciones tributarias en rentas de tercera categoría en las empresas de la provincia de, 2018?; para responder al problema de investigación en contabilidad se propusieron los siguientes objetivos, a nivel general: Determinar las declaraciones tributarias en rentas de tercera categoría en las empresas de la provincia de Huari, 2018, y como objetivos específicos se propuso:

Describir las declaraciones tributarias en las empresas de la provincia de Huari, 2018.

Describir las rentas de tercera categoría en las empresas de la provincia de Huari, 2018.

Hay distintas razones para desarrollar la presente investigación referente a las declaraciones tributarias en rentas de tercera categoría, ya que es necesario e importante conocer en la actualidad, porque corresponde a uno de los pilares del sistema tributario en nuestra nación y con esto alcanza objetivos financieros para gastos del Estado. También, es uno de los tributos más fiscalizados por la SUNAT. Por tanto, esta investigación es justificada desde las distintas dimensiones siguientes:

En lo teórico: Este estudio le dio un sustento teórico, mediante teorías, definiciones, postulados y normas que son de apoyo para una explicación teórica, descripción y análisis correspondientes al tema.

En lo práctico: Este estudio se orienta a los resultados obtenidos, ellos contribuyen a los futuros investigadores de la misma escuela, usando como una fuente informativa del mismo tema. También, servirá a las empresas para una adecuada toma de decisiones en cuanto al procedimiento de mejora de sus declaraciones tributarias en rentas de tercera categoría; asimismo, esto ayudará a la SUNAT para un adecuado control.

En lo metodológico: Este estudio fue de mucha ayuda al momento de elaborar el instrumento de medición para recolectar datos según el problema, objetivo e hipótesis formulados; también de acuerdo las variables e indicadores.

En cuanto a la viabilidad, es estudio fue factible, porque la estudiante contó con los recursos necesarios tanto humano, económico e informático para retribuir los gastos que son generados por la investigación con el propósito de obtener información.

En la parte de la metodología el estudio fue de diseño descriptivo no experimental, tipo cuantitativo, nivel descriptivo; su población y muestra fue de 16

propietarios, se contó con la definición y operacionalización de las variables, como técnica se usó la encuesta, como instrumento se aplicó el cuestionario, se tuvo en cuenta la matriz de consistencia y para analizar los datos se usó como soporte el programa Excel.

Respecto a los resultados principales se obtuvo los siguientes: el 81% indicaron que en su empresa realizaban las declaraciones con montos reales, el 81% indicaron que realizaban el pago del tributo mensualmente, el 100% indicaron que en su empresa realizaban la cancelación correspondiente al IGV, el 68% indicaron que realizaban el pago correspondiente a la renta anual.

Se llegó a la conclusión que las declaraciones tributarias en las empresas de la provincia de Huari, de acuerdo a la encuesta realizada a los representantes nos dio como resultado que las empresas si cumplen con declarar y pagar sus tributos de acuerdo a las normas tributarias que regulan el pago de los impuestos, contribuciones y tasas. Como aporte de la investigadora, se les informó a los representantes de las empresas cuales serían las multas en caso de no hacerlo de manera correcta y dentro de los plazos establecidos la declaración y pago de los tributos a los que están sujetos. Como valor agregado al usuario final, se sugiere continuar con la declaración de los tributos dentro de los plazos establecidos, para que así no se perjudiquen y puedan realizar cualquier trámite sin ningún inconveniente.

II. Revisión de literatura

2.1. Antecedentes

Internacionales

Fory & Valdivia (2017) en su trabajo de investigación: “Incidencia de la reforma Tributaria de 2016 en la declaración de renta 2017 de la fundación SMURFIT KAPPA Colombia”, cuyo objetivo fue: Analizar la incidencia de la Reforma Tributaria del 2016. En cuanto a la metodología fue: el tipo de investigación fue de enfoque cuantitativo con un diseño descriptivo no experimental y transeccional, la muestra poblacional fueron igual a 83 personas; a quienes se les aplicó un cuestionario estructurado, utilizando la técnica de la encuesta. Resultados: El 80% de encuestados afirmaron que la Reforma Tributaria del 2016 tuvo efectos negativos para la Empresa, el 75% afirmaron que la declaración de renta del 2017 afectó la rentabilidad económica de la fundación Smurfit Kappa. Concluyó: Que los dividendos constituyen una renta que debe declararse sobre la Renta Líquida Gravable, aunque se pueda compensar con lo que se perdió fiscalmente hace 5 años, según el Artículo 147° del ET.

Hernandez (2017) en su tesis: Manual para la presentación de la Declaración del ISR e IVA en el Régimen de Incorporación Fiscal, Universidad Católica de Chile, cuyo objetivo fue: Proponer un manual para la presentación de la Declaración del ISR e IVA, en el proceso de investigación fiscal. En cuanto a la metodología fue: El tipo de investigación fue de enfoque cualitativo, los métodos utilizados fueron inductivo y deductivo, el diseño de investigación

fue descriptivo, la técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento fue la guía de entrevista a profundidad; se trabajó con 8 directivos de la empresa.

Resultados: Después de la recolección de datos teóricos y empíricos se categorizaron, subcategorizaron y se establecieron los indicadores de estudio.

Concluyó: la aceleración de la productividad es generado por la informalidad que se convierten en una barrera en el crecimiento económico, que es necesario e implementar una legislación Fiscal estableciendo ejes de importancia para la promoción de la formalidad; por lo que se presenta el manual de Declaración Jurada con base a la Ley del Impuesto a la Renta, adjuntando la incorporación fiscal; anulando el régimen de pequeños contribuyentes, así como el régimen intermedio.

Ramirez (2016) en su tesis: “Retención en la fuente del Impuesto a la Renta de las personas naturales en relación de dependencia del año 2012-2013 en la Ciudad de Machala-Ecuador”, cuyo objetivo fue: Analizar el impacto que causan las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta, en las Personas Naturales Dependientes del Periodo 2012-2013, de Machala. La metodología fue de enfoque cuantitativo y aplicativo; cuyo diseño fue descriptivo no experimental y transversal, la técnica utilizada fue a la encuesta y el instrumento de recolección de datos, el cuestionario estructurado, la muestra probabilística fue 98 contribuyentes. Concluyendo: Que la renta de las personas naturales relacionado a su dependencia, generó un aumento de recaudación fiscal a nivel nacional disminuyendo este rubro en la Ciudad de Machala, por lo que pueda

deslumbrarse problemas económicos generado por la evasión de impuestos en la ciudad en la Provincia del Oro.

Medina (2016) en su tesis: “Análisis del Régimen de incorporación Fiscal de las Personas Físicas en la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente a partir de 2014”, cuyo objetivo fue: Analizar el Régimen de incorporación fiscal de las Personas Físicas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente a partir de 2014. En cuanto a la metodología fue de enfoque cuantitativo y básico, con diseño descriptivo no experimental y de corte transeccional. La muestra aleatoria simple fue igual 124 personas, a quienes se les aplicó la técnica de la encuesta, con un cuestionario estructurado para recolectar datos empíricos. Resultados: El 90% de encuestados afirmaron que México debió haber tenido un crecimiento sobre el 6% anual en el 2013; sin embargo, el 45% de elementos de la muestra, indicaron que el crecimiento económico en el año fiscal, fue solamente de 1.39%. Concluyó: Después de realizar el análisis económico y financiero se puede afirmar que existe menos empleo en el país, los hogares tienen poca capacidad de consumo; en este caso la incorporación fiscal, de crecimiento aumentando los niveles de pobreza en México.

Gronesbelt (2015) en su trabajo de investigación: “Lineamientos para Optimizar el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en Materia de Impuesto sobre la Renta en la Empresa Agro-Industrias JB, C. A.”, cuyo objetivo fue: Proponer lineamientos tributarios para optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de impuesto sobre la renta en la

empresa Agro –Industria JB, CA. En cuanto a la metodología fue de enfoque cuantitativo caracterizando una investigación de campo, de nivel descriptivo, el diseño de investigación fue descriptivo no experimental y transversal, la muestra poblacional estuvo conformada por 6 personas, utilizó la técnica de la encuesta, y para la recolección de datos el cuestionario estructurado, se aplicó la estadística descriptiva para hallar la frecuencia absoluta y la frecuencia relativa. Resultados: El 80% de encuestados estuvieron de acuerdo con el establecimiento de los lineamientos óptimos del pago de las obligaciones tributarias, el 65% estuvieron de acuerdo con el pago de las obligaciones tributarias sobre la renta líquida de la Empresa Agroindustrial. Concluyó: Existe un bajo nivel de conocimiento acerca de las obligaciones tributarias, que deben pagar como Empresa, razón por la cual no cumplen eficientemente con sus deberes tributarios. Por esta razón se establecieron lineamientos para su implementación del pago tributario y estar suficientemente preparados para las acciones de fiscalización del Sunat y evitar sanciones posteriores.

Nacionales

Huamán (2019) en su tesis de investigación: “Tributación en el régimen especial de tercera categoría que promueve la transparencia, eficacia y eficiente gestión de las empresas hoteleras, 2016”, cuyo objetivo fue: Determinar la implicancia de las obligaciones tributarias frente a la informalidad de los contribuyentes del impuesto a la renta de tercera categoría en el nivel de recaudación fiscal en la Región Ayacucho. La metodología fue de carácter cualitativo, descriptivo, bibliográfico y documental que permitió identificar la

relación causal de las variables, como resultados se obtuvieron: el 93% consideran que están de acuerdo pero se demuestra que todos los encuestados desean que se mejore los procesos de almacén y reparto en el sector interior. Llegó a la siguiente conclusión: con la finalidad de mejorar los estados de resultados necesariamente se tiene que trazar metas y objetivos con el propósito de que en forma pormenorizada se realice una autoevaluación de cada uno de los pasos que se van dando para lograr un resultado favorable en el proceso.

Sihuacuyo & Arisaca (2017) en su tesis: “Infracciones tributarias y la utilidad de las empresas del emporio de Gamarra durante los periodos 2012-2015, Lima - Perú”, tuvo como objetivo: Determinar la relación que existe entre infracciones tributarias y la utilidad de las empresas del emporio de Gamarra durante los periodos 2012 – 2015 Lima Perú. Su metodología fue: El tipo de investigación fue cuantitativo, aplicativo, el diseño de investigación fue descriptivo-correlacional-no experimental, ex post-facto. La muestra poblacional estuvo conformada por 20 representantes de las Micro y Pequeñas Empresas. Resultados: El 76% de encuestados afirmaron que algunas veces cometían infracciones tributarias, el 60% opinaron que las utilidades de sus Empresas crecieron en el periodo de estudio 2012-2015. Concluyó: Existe una relación significativa entre la utilidad neta entre los libros y registros contables; tanto mayor con las infracciones en las declaraciones y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, no habiendo relación significativa con la utilidad bruta, operativa y neta.

Vásquez (2016) en su informe de investigación: “Deducciones, Responsabilidad Social Empresarial y Obras por Impuestos: un Hilo Conductor para Tributar con Coherencia en el Perú”, tuvo como objetivo: Determinar si las deducciones, responsabilidad social empresarial y obras por Impuestos, se constituyen un hilo conductor para tributar con coherencia en el Perú. Su metodología fue: cuantitativa con un nivel descriptivo, cuyo diseño propuesto fue descriptivo no experimental y de corte transeccional. La muestra intencional estuvo conformada por 47 contribuyentes. Aplicando la encuesta como técnica y el cuestionario estructurado como instrumento de medición. Resultados: El 80% de la muestra afirmaron que el sistema de deducciones fue creado para controlar la evasión tributaria, el 75% de elementos de la muestra opinaron que sirve para asegurar la disposición de fondos y controlar la evasión, el 80% de los elementos de la muestra conocían que la deducción permitían asegurar la disposición de fondos para cumplir con las obligaciones tributarias del contribuyente. Se llegó a la siguiente conclusión: Es un mecanismo para el control de la evasión tributaria; segundo que el contribuyente disponga de fondos para el pago de sus obligaciones tributarias, en los últimos tiempos el sistema se ha desnaturalizado, desvirtuando, desvirtuando sus objetivos.

Chumpitaz (2016) en su trabajo de investigación: “Caracterización de la Evasión Tributaria, Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las MYPE y su incidencia en la Recaudación Tributaria en las Empresas del Sector Construcción del Perú: Caso AYL Contratistas S.A.C. de San Miguel, 2015. Lima”, tuvo como objetivo: Caracterizar si la evasión Tributaria del Impuesto a

la Renta de Tercera Categoría en las MYPE incide en la recaudación Tributaria en las Empresa del Sector Construcción del Perú: AYL Contratistas S.A.C., San Miguel. Su metodología fue: fue de enfoque cuantitativo y nivel descriptivo, el diseño fue correlacional-no experimental, la muestra poblacional estuvo conformada por 43 trabajadores; para el estadístico de datos se utilizó el estadístico Chi Cuadrado. Resultados: Después del procesamiento y Análisis Estadístico de Datos, el 42% de encuestas afirmaron incurrir en la evasión tributaria; así como el 48% de elementos de la muestra indicaron que la evasión tributaria incide en la recaudación de las Empresas del Sector Construcción. Concluyó: Los resultados estadísticos demuestran que existe una relación significativa entre la evasión tributaria y la recaudación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Construcción, mostrando bajos niveles de acopio de fondos del Estado y cumplir en forma deficiente, la satisfacción de las necesidades de la población.

Claros (2016) en su tesis: “La evasión y su incidencia en la Recaudación Tributaria en la Provincia de Huancayo”, tuvo como objetivo: Analizar la Incidencia de la Evasión Tributaria en la Recaudación Tributaria en la Provincia de Huancayo. Su metodología fue: tipo cuantitativo, aplicativo y de nivel descriptivo, el diseño de investigación fue descriptivo-correlacional y transversal, trabajó con una población muestral intencional de 62 auditores. Resultados: El 82% de elementos de la muestra encuestados afirmaron que existe evasión tributaria de los contribuyentes, el 76% de elementos de la muestra que participaron en el estudio indicaron que esta evasión incide

directamente en la baja recaudación tributaria en la provincia de Huancayo.

Concluyó: La recaudación tributaria se manifiesta más en el pago del nuevo RUS, Régimen Especial y General, por el incumplimiento de su declaración de sus ingresos reales y los Comprobantes de Pago por las ventas a los servicios que prestan a los clientes, también se detectaron operaciones irreales en las adquisiciones y mayormente presentan declaraciones fraudulentas. Esta realidad problemática fue el resultado de la fiscalización que realizaron los auditores de la SUNAT.

Mendoza, Román & Valdivia (2016) en su trabajo de investigación:

“Deducibilidad de Gastos Personales en la Determinación del Impuesto a la Renta de Cuarta y Quinta Categoría en Lima Metropolitana del año 2015”, tuvo como objetivo: Determinar la deductibilidad de Gastos Personales en el Cálculo del Impuesto a la Renta de cuarta y quinta Categoría en Lima Metropolitana. Su metodología fue: enfoque cuantitativo y nivel descriptivo, cuyo diseño fue de nivel descriptivo, no experimental y de corte transeccional; la muestra aleatoria simple lo conformaron 97 contribuyentes, se aplicó la encuesta como técnica de investigación, siendo el instrumento de medición el cuestionario estructurado.

Resultados: El 85% de contribuyentes afirmaron estar de acuerdo con la deducibilidad de gastos personales, el 90% de la muestra que participaron en el estudio indicaron que esos gastos le benefician en la reducción de Impuesto a la Renta. Concluyó: Se logró percibir que los contribuyentes en su mayoría aceptan su deducibilidad de los gastos personales, para la determinación del Impuesto a la Renta, obligándose a otorgar los comprobantes de pago; en el tiempo que

realizan el intercambio de servicios y productos; porque le permiten reducir el pago del Impuesto a la Renta.

Casas (2015) en su tesis de investigación: “Evasión Tributaria en Rentas de Tercera Categoría del Sector de Abarrotes en la Ciudad de Juliaca - Cercado al 2014”, su objetivo fue: Determinar el nivel de evasión tributaria en Rentas de Tercera Categoría del Sector Abarrotes en la Ciudad de Juliaca – Cercado al 2014. Su metodología fue: tipo de enfoque cuantitativo, aplicativo; con un diseño descriptivo, no experimental y transversal; se utilizó el método hipotético- deductivo y descriptivo, la encuesta fue utilizado como técnica y el cuestionario estructurado como instrumento para la recolección de datos, trabajó como una muestra intencional de 64 contribuyentes no paga sus impuestos correctamente., el 72% de comerciantes no presenta Declaración Jurada sobre la Totalidad de sus Ventas, el 72% indicaron que hay un alto porcentaje de contribuyentes que evaden el pago de sus Impuestos. Concluyó: Existe un alto porcentaje de evasión tributaria de los comerciantes existe un porcentaje significativo que no declaran el total de sus ventas, incumpliendo con el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta.

Tarrillo & Ylatoma (2015) en su informe de investigación: “Análisis de las Adiciones y Deducciones para la Determinación del Impuesto a la Renta en la Distribuidora Alresa S.A.C. 2014”, tuvo como objetivo: Determinar la influencia de las Adiciones y Deducciones en la Determinación del Impuesto al Renta en la Distribuidora. La metodología fue: El enfoque fue cualitativo y de nivel

descriptivo, el diseño de investigación fue: Analítica-no experimental. La muestra estuvo conformada por 4 trabajadores, como técnicas se utilizaron la observación, la entrevista y el análisis documental; los instrumentos de recolección de datos que se utilizaron fueron al guía de observación, la guía de entrevista a profundidad y el fichaje. Resultados: Terminada la recolección de Datos se procesaron determinando la categorización de las variables, la subcategorización de las dimensiones y el establecimiento de los indicadores para llegar a comprender y entender la realidad problemática. Concluyó: Se demostró la existencia de gastos excesivos, así como la documentación que no cumplen con los requisitos legales; lo que no se observó que no permite un justo pago del Impuesto a la Renta por la Empresa en estudio. Además, se determinó la falta de control de los gastos que se realizan en esta Empresa.

Huamán, Ochoa & Palomino (2015) en su trabajo de investigación: “Impuesto a la Renta de Tercera Categoría y su Incidencia en la Recaudación Tributaria en el Perú, años 2012 – 2014”, tuvo como objetivo: Determinar la Incidencia de la Recaudación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la Recaudación Tributaria en el Perú. La metodología fue de enfoque cuantitativo con un diseño descriptivo-correlacional y no experimental. La muestra intencional fue igual a 93 contribuyentes, utilizando como técnica la encuesta y como instrumento para el recojo de datos, el cuestionario estructurado. Resultados: El procesamiento estadístico se realizó utilizando el Programa SPSS, aplicando el estadístico Chi Cuadrado, para variables independientes. Concluyeron: Los resultados demuestran la existencia de una incidencia

directamente proporcional y significativa entre la recaudación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría y la Recaudación Tributaria en el Perú, generado por diferentes causas que permitieron la disminución el tributo del Impuesto a la Renta.

Choque (2015) en su trabajo de investigación: “Evasión tributaria y su influencia en la recaudación fiscal de los Contribuyentes del Régimen General de la ciudad de puno, periodos 2013 – 2014”, tuvo como objetivo: Determinar la influencia de la Distribución Tributaria en la Recaudación Fiscal en los Contribuyentes del Régimen General de la Ciudad de Puno. La metodología fue de enfoque cuantitativo, el diseño de investigación fue descriptivo, no experimental y transeccional, se utilizaron los métodos de la investigación teórica: Inductivo, deductivo, analítico y sintético. Utilizó la técnica de la encuesta y para la recolección de datos un cuestionario estructurado. La muestra no probabilística estuvo conformada por 91 contribuyentes. Resultados: el 62% de encuestados afirmaron tener un ingreso mensual de 10,000 a 40,000 soles, el 70% de la muestra que participaron en la investigación indicaron que las ventas realizadas por comprobantes de pago de 40% a 60%. Concluyó: No existe declaración Jurada de la totalidad de sus ingresos anuales lo que demuestra un alto porcentaje de evasión tributaria y las ventas realizadas por el uso de comprobantes de pago, equivale a menos de la mitad de la población. Así mismo que se percibe una evasión parcial de impuestos al IGV y el Impuesto a la Renta.

Silva (2014) en su tesis: “Análisis de la Modificación de la Ley del Impuesto a la Renta Decreto Legislativo N° 1120 sobre los Pagos a cuenta para conocer sus Efectos Tributarios, Financieros y Contables en los principales contribuyentes de la Ciudad de Chiclayo – 2013”, tuvo como objetivo: Analizar las modificaciones la ley del impuesto a la renta Decreto Legislativo N° 1120 sobre los pagos a cuenta para conocer sus referencias tributarias, financieros y contables en los principales contribuyentes de la Ciudad de Chiclayo. Su metodología fue de enfoque cuantitativo y de nivel descriptivo simple no experimental y transversal. Utilizó la técnica de la encuesta y para la recolección de datos empleó un cuestionario estructurado que fue aplicado a 255 personas. Resultados: El 88% de encuestados afirmaron que el Decreto Legislativo N° 1120 tuvo efectos positivos en la tributación, en aspectos financieros y contables, el 72% a afirmaron que el Decreto Legislativo en mención tuvo efectos en la Tributación. Concluyó: Se muestra que las modificaciones efectuadas para el pago a cuenta del impuesto a la Renta tercera categoría en Agosto de 2012 a diciembre del 2012, generaron un desconcierto en la mayoría de los contribuyentes de la Ciudad de Chiclayo.

Barrantes & Santos (2014) en su tesis: “El Planeamiento Tributario y la Determinación del Impuesto a la Renta en la Empresa Ingeniería de Sistemas Industriales S.A. en el año 2013”, el objetivo fue: Demostrar que el planeamiento tributario incide posteriormente en el aspecto económico y financiero, en la determinación de impuestos en la Empresa Ingeniería de Sistemas Industriales S. A. la metodología fue: el tipo de investigación fue de

enfoque cuantitativo, el diseño fue descriptivo no experimental y transversal. La muestra estuvo conformada por 72 contribuyentes, empleó la técnica de la muestra para recopilar datos, utilizó el cuestionario estructurado. Resultados: El 62% afirmaron que el planeamiento tributario contribuye a la determinación del Impuesto a la Renta en la Empresa de Ingeniería de Sistemas Industriales y el 28% desconocieron esta realidad. Concluyó: Es aplicable las normas del Impuesto a la Renta, a la Empresa en estudio, relacionado al régimen laboral; debido a que no genera obligaciones adicionales que corresponden a otro tipo de contribuyentes, según las normas comunes.

Pacheco (2014) en su trabajo de investigación: “El Análisis Comparativo del Impuesto a la Renta y del Impuesto al Consumo de Perú y Chile”, tuvo como objetivo: Analizar la existencia de diferencias del Impuesto a la Renta y el Impuesto al Consumo en los Sistemas Tributarios de Perú y Chile. La metodología fue de enfoque cualitativo, los métodos que se utilizados fueron el hipotético-deductivo. La técnica utilizada fue el análisis documental y la observación; para la recolección de la información utilizó como instrumento las fichas, la guía de observación. Resultados: Después de la recolección de datos se procedió a la categorización de las variables, la subcategorización de las dimensiones y el análisis de los indicadores, con la finalidad de entender y comprender las diferencias significativas de la tributación en ambos países. Concluyó: Se comprobó que las diferencias más importantes fueron entre IGV y el IVA radican en el IGV, contando con la exoneración de productos que venden en Chile; así como las diferencias en la distribución de las Rentas por categorías;

además del Impuesto para cada categoría de la renta de personas naturales; hechos que generan la evasión tributaria en ambos países.

Regional

Sevillano (2019) en su trabajo de investigación: “Caracterización de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Pomabamba, 2018”; tuvo como objetivo general: Determinar las características de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas de la Provincia de Pomabamba, 2018; la metodología que utilizó fue: cuantitativo de nivel descriptivo no experimental, diseño descriptivo simple, población estuvo conformado por 22 representantes de las micro y pequeñas empresas de la Provincia de Pomabamba y la muestra fueron 21 representantes de dichas empresas, seleccionados según el muestreo no probabilístico por conveniencia; se aplicó la técnica de la encuesta y el instrumento un cuestionario estructurado. Se llegó a la siguiente conclusión: La que la mayoría de las micro y pequeñas empresas de la Provincia de Pomabamba declaran los impuestos, contribuciones y tasas de acuerdo a las normas legales de cada tributo.

Villanueva (2019) en su trabajo de investigación: “Causas y efectos de la evasión tributaria en las Micro y Pequeñas Empresas del sector comercio, en el distrito de Caraz 2018”; tuvo como objetivo general: Determinar las causas y efectos de la evasión tributaria en las Micro y Pequeñas empresas del sector comercio en el en el distrito de Caraz, 2018; la metodología que utilizó fue: tipo de investigación fue de enfoque cuantitativo y de nivel descriptivo, con un

diseño descriptivo simple, la población estuvo conformada por 66 comerciantes de las Micro y Pequeñas Empresas en el distrito de Caraz y la muestra probabilística fue igual 57 comerciantes, la técnica utilizada la encuesta y el instrumento el cuestionario. Se llegó a la siguiente conclusión: A pesar de la normatividad vigente, no se cumplió con el pago de los tributos, la complejidad de los procesos tributarios dificultaron el acatamiento de las obligaciones del contribuyente. Los efectos de la ética tributaria fueron negativas para el crecimiento social y económico de los ciudadanos caracinos.

Local

Vidal (2015) en su trabajo de investigación: “Los Tributos y sus Declaraciones en el Gobierno Central y Local de la Empresa de Servicios “LOS ANDES” S.A.C, 2014”, tuvo como objetivo: Determinar los tributos principales y las declaraciones al Gobierno Central y Local de la Empresa indicada. La metodología fue: La investigación fue de enfoque cualitativo de nivel descriptivo. El diseño fue descriptivo no experimental, la muestra estuvo conformada por 5 informantes, para lo cual empleó la técnica de entrevista y la observación y las técnicas fueron la entrevista a profundidad y la guía de entrevista. Los instrumentos fueron: La guía de entrevista a profundidad y la guía de observación. Resultados: Después de la recolección de datos se realizó la categorización de las variables, con la subcategorización de las dimensiones y el estudio a profundidad de los indicadores, con la finalidad de cumplir con la interpretación y comprensión del fenómeno investigativo. Concluyó: Se pudo comprobar que la empresa no declaró en forma adecuada los impuestos a pagar

al Gobierno Central los siguientes impuestos. Impuesto General a las Ventas que corresponde a los meses de Mayo y Setiembre del 2014. Las contribuciones a ESSALUD y/o la ONP. En lo referente al Gobierno Local no le correspondía pagar tasas ni arbitrios tampoco la licencia de funcionamiento

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Teorías de tributación.

a) Teoría tributaria de David Ricardo.

Esta teoría fue elaborada en 1817 donde menciona que el problema principal de la economía política se debe a que las leyes determinan la regulación de la distribución entre los dueños de la tierra, así como el capital necesario que requiere para la cultivación y los trabajadores necesario; lo que reflejaba el enriquecimiento de algunos y el empobrecimiento de otros, en su defecto esto a veces solía suceder al mismo tiempo (Reyes, 2017).

b) Teoría general de los tributos

Esta teoría menciona que la tributación está destinada principalmente en producir ingresos para poder financiar los gastos del Estado bajo un presupuesto público, esta función debe estar orientada por principios económicos, jurídicos y administrativos importantes que servirán como pautas para diseñar los sistemas tributarios que sean favorables y deseables tanto para el Estado como para los ciudadanos de una determinada nación (Fernández, 2018).

2.2.2. Declaraciones Tributarias

2.2.2.1. Definición

Todo contribuyente debe presentar una Declaración Jurada todos los meses referentes a las operaciones gravadas que obtienen durante el periodo tributario, dejando así constancia del pago de las obligaciones que realizó, para así como determinar el saldo del crédito fiscal que excedió al impuesto en el periodo respectivo o los pagos que se realizaron. Por otro lado los exportadores los exportadores están en la obligación de presentar la declaración jurada donde consignarán los montos que son reflejados en las facturas por exportación, pese a que todavía no han desembarcado la mercadería (Huamani & Ñaupari, 2019).

Dentro de las declaraciones tributarias tenemos los siguientes:

Las declaraciones determinativas viene a ser aquellas declaraciones que el declarante determina el importe o deuda tributaria correspondiente a un determinado periodo. Esta comprendido por lo siguiente:

(Formulario Virtual 621, PDT Planilla Electrónica, el formulario virtual 617, PDT otras retenciones, así como consideradas otras retenciones (Casas, 2015).

Las declaraciones tienen una naturaleza de carácter informativo cuando, porque solamente proporcionan una detallada información acerca de las operaciones que no constituyen deudas tributarias. Las declaraciones se realizan en el PDT N° 687 (Declaraciones del Financiamiento del Código Tributario), PDT N° 689 (Declaraciones del Refinanciamiento del Fraccionamiento, Artículo 36 del Código

Tributario), PDT 3500 (Declaración Anual de Operaciones con Terceros) (Choque & Flores, 2015).

2.2.2.2. Tributos.

Es la prestación en efectivo por su poder imperativo el Estado exige al contribuyente, para la recaudación de fondos y cumplir con sus responsabilidades de atención a las necesidades, esta exigencia es de tipo pecuniario, con base a la Ley de Tributación (Choque, 2015).

2.2.2.3. Características del Sistema mis Declaraciones y Pagos

Conforme a la SUNAT (2018) la descripción de las características principales del Sistema elaborado es proporcionada a los contribuyentes para que presenten sus Declaraciones Juradas, así como realicen sus pagos respectivos mediante lo siguiente.

- Canal Web (SOL). La SUNAT para dar mayor facilidad, brinda las líneas en declaraciones preelaboradas, cuando el contribuyente presenta informaciones previas y terceras, en algunos casos según el periodo tributario; así como algunos tributos o por diferentes conceptos.
- En el caso del IGV de renta, en cada tributo y otros conceptos se presentará en relación a los siguientes conceptos:
 - a. Régimen de renta al que se encuentra afecto el Contribuyente.
Importe de Retenciones y Percepciones del mes (a partir del comprobante emitida por los agentes).
 - b. Saldos a Favor.

- c. Importes de Compras y Ventas (si el contribuyente lleva sus Registros de Compras y Ventas de manera electrónica, ya sea a través del Programa de Libros Electrónicos – PLE o desde el portal).
- d. Pagos previos realizados.
- e. Coeficiente de Renta.
- f. Importe de las Exportaciones Embarcadas (de bienes).
- g. Forma de la declaración y pago del impuesto

Según el cronograma establecido por SUNAT el contribuyente debe realizar la declaración jurada mensual y el respectivo pago del impuesto a través del declara fácil, donde ingresará los ingresos y compras netas, en caso de hacer, serán sancionados por la omisión o evasión de impuestos por el ente encargado y en otros casos se procederá a la cobranza (Atoche, 2016).

2.2.3. Rentas de Tercera Categoría

2.2.3.1. Definición

La SUNAT (2018) establece el gravamen a este tipo de impuesto por la ejecución de actividades empresariales realizados por las contribuyentes ya sean naturales o jurídicos, de acuerdo a la participación conjunta de la inversión del capital más el trabajo; están orientados a los ingresos obtenidos por las personas naturales o empresas dedicadas a las actividades empresariales o habituales; considerándose tres regímenes: Régimen General de Renta, Régimen MYPE tributario, Régimen Especial de Renta y Régimen Único Simplificado.

2.2.3.2. Determinación del impuesto a la renta de tercera categoría

Según Ramos (2018) establece que esta renta está conformado por la diferencia que existe; entre los ingresos netos que proviene de las actividades empresariales y el costo que se computa sobre los bienes enajenados. Por lo que sea necesario realizar las siguientes aclaraciones:

- ✓ **Ingreso Neto:** Resulta de los ingresos provenientes de las actividades empresarial, después de reducir el ingreso bruto sobre las devoluciones, descuentos, bonificaciones y otros conceptos similares, respondiendo a las costumbres de la plaza.
- ✓ **Costo Computable:** Corresponde al valor del bien o servicio destinado a las depreciaciones o amortiguaciones.
- ✓ **La Renta Neta:** Consiste en la diferencia entre la renta bruta y los gastos que se deducen hasta un límite máximo que permite la Ley.
- ✓ **Gastos:** Se refieren a los dos tipos de gastos que la Ley establece sobre el impuesto a la renta y su reglamento.
- ✓ **Adiciones y Deducciones:** Se refiere a la diferencia entre el importe en libros del balance general frente a los gastos, costos que admite la Ley del Impuesto a la Renta, obligando a los contribuyentes a realizar el ajuste compatible, con el reglamento del Impuesto a la Renta.
- ✓ **Pérdidas Tributarias Compensables:** Las personas que domicilian en la nación pueden compensar su pérdida neta de tercera categoría, según la Ley, registrando en el ejercicio gravable.
- ✓ **Renta Neta Imponible:** Constituye la base sobre la cual se aplica la tasa del Impuesto a la Renta.

2.2.3.3. Características del Impuesto a la Renta

Según Ramos (2018) menciona que son cinco las categorías que tiene el impuesto a la renta:

- **Primera Categoría**

Esta renta proviene en efectivo o en especie de arrendamientos y sub arrendamientos de mejoras sobre bienes inmuebles y muebles.

- **Segunda Categoría**

Esta renta proviene por intereses percibidos, marcas patentes, regalías mediante la enajenación de muebles.

- **Tercera Categoría**

Cuando se presentan periodos de aumento de costos hay oportunidad para la obtención de un mayor nivel de recaudación, constituyendo un impuesto a la renta que, aplicando métodos financieros logra la captación de un mayor monto de los fondos económicos de los contribuyentes, sin embargo, en épocas de recesión, lo que se recaudó sirve para una liberación mayor de recursos al mercado, generalmente con menores efectos imponiendo menos tasas arancelarias.

- **Cuarta Categoría**

Esta renta proviene por ejercicios individuales de profesiones, arte, oficio o ciencia; las dietas que perciben los gestores de empresas, los consejeros regionales y similares.

- **Quinta Categoría**

Esta renta proviene de una relación de trabajo en condiciones de subordinación personalísimo, sujeto a un horario de trabajo y perciben remuneraciones.

2.2.3.4. Tributos que administra la SUNAT

Viene hacer aquellos tributos internos y aduaneros que son recaudados por la SUNAT a excepción de las contribuciones sociales. Los ingresos provenientes del PBI vienen a ser la presión tributaria. (León, 2019).

A) Impuestos al gobierno central.

Los impuestos según León (2019) son los siguientes:

- **Impuesto a la renta:** Grava rentas provenientes del trabajo y capital o de la aplicación de los dos elementos; los ingresos provenientes de terceros, ganancia de capital y rentas de acuerdo a las normativas.
- **Impuesto general a las ventas:** Grava a las operaciones de venta, prestación de servicio dentro del país, importación de bienes y otros.
- **Impuesto selectivo al consumo:** Se aplica a la producción e importación de los juegos, cervezas, combustibles y otros.
- **Impuesto a las transacciones financieras:** Es aplicado al momento de realizar operaciones económicas y comerciales por personas o entidades financieras.
- **Impuesto temporal a los activos netos:** Es un impuesto al patrimonio que grava a los activos netos de una empresa.

B) Contribuciones al gobierno central.

Las contribuciones según León (2019) son los siguientes:

- **ESSALUD (Contribución de seguridad social de salud):** A esta contribución pueden acceder toda persona que está asegurada.
- **ONP (Oficina de normalización previsional):** Salvaguarda el dinero de trabajadores activos para que cuando se jubilen tengan mensualmente un sueldo.
- **AFP (Administradoras de fondos de pensiones):** A diferencia de la ONP no tiene un límite de tiempo para aportaciones y gozar de una pensión cuando el trabajador se haya jubilado.
- **SENATI:** Esta contribución beneficia a aquellos contribuyentes naturales o jurídicas que realicen actividades de construcción e industriales.
- **SENCICO:** Es un hecho generador que son beneficios de actividades estatales u obras públicas.

C) Tasas al gobierno central

Las tasas según León (2019) son los siguientes:

- **Tramites documentarios:** Viene a ser la recuperación, almacenamiento y registro de documentos. (Javier, 2019).
- **Prestación de servicios públicos:** Es la acción de prestación promovida de un servicio público por el cual el Estado garantiza la igualdad entre individuos. (Javier, 2019).
- **OSCE:** Es el órgano encargado de asegurar la eficiencia y eficacia de los procesos de compra de bienes y prestación de servicios no

personales a través de procesos técnicos que vincula el registro de proveedores en la programación de convocatorias. (Javier, 2019).

2.2.3.5. Régimen Especial del Impuesto a la Renta

Según Leal (2015) menciona que este régimen está comprendido por los siguientes aspectos:

Sujetos Comprendidos

A este régimen pueden incluirse las sociedades conyugales, las sucesiones indivisas, las personas naturales y jurídicas, que cuenten con un domicilio en el país y que cuenten con las siguientes actividades que generen rentas de tercera categoría:

- Las actividades comerciales y/o industriales, quienes venden los bienes que adquieren, producen o manufacturan; adicionando los recursos naturales que extraigan, incluyendo las crianzas y el cultivo. Se refieren también a las actividades de los servicios, indicados específicamente en el inciso anterior.

Acogimiento

Esta actividad se realizará de acuerdo a los siguientes procedimientos:

- Cuando se trata de contribuyentes que inician la realización de actividades a lo largo del ejercicio; el acogimiento es realizado mediante la declaración y pago de la respectiva cuota, al periodo de iniciación de actividades declaradas en el registro único de contribuyentes, efectuándose dentro de la fecha de vencimiento.
- Cuando los contribuyentes provienen del Régimen General o del Nuevo Régimen Único Simplificado, el acogimiento se cumplirá solamente

con base a la Declaración Jurada y pago de la cuota respectiva al periodo que se afecta, el cambio de régimen dentro de la fecha de vencimiento previsto.

Cuota aplicable

- Cuando el contribuyente se acoja al Régimen Especial, pagará una cuota igual a 1.5% de sus ingresos mensuales netos que provengan de las rentas de tercera categoría.
- El pago de la cuota es de carácter cancelatorio, porque se realiza en la oportunidad, condiciones o formas establecidas por la SUNAT.
- Los contribuyentes del Régimen se sujetan por lo previsto en las normas del IGV.

2.2.3.6. Régimen General del Impuesto a la Renta

Según Leal (2015) menciona que este régimen comprende a los contribuyentes naturales y jurídicos, que cuentan con rentas de tercera categoría. La adaptación a este régimen puede ocurrir en cualquier momento del año, cuando el contribuyente del RER o del RUS, cumpliendo con la inscripción en el RUC, en el mes de inicio de sus actividades. Este Régimen abarca los impuestos siguientes:

- El impuesto selectivo al consumo, solamente cuando estuviera afecto.
- IGV: (18%) de las ventas mensuales teniendo derecho a la deducción del impuesto pagado en compras (Crédito Fiscal).
- Contribuciones a ESSALUD: 9%
- Impuesto a la Renta (28%).

2.3. Marco conceptual

- 2.3.1. PDT 621 - IGV:** Se usa por los contribuyentes sujetos al IGV que realizan actividades correspondientes a la renta de tercer categoría (Córdova, 2019).
- 2.3.2. PDT – Planilla electrónica:** Se registra la información de los empleados, los prestadores de servicios, pensionistas, etc. (Camacho, 2017).
- 2.3.3. Declaraciones:** Son realizadas de manera mensual por los contribuyentes afectos a rentas de tercera categoría (Bustos, 2016).
- 2.3.4. Impuesto General a las Ventas:** Es un tributo que afecta a los ingresos de la empresa, posee tres obligaciones para poder demostrar de manera fehaciente la operación realizada: la declaración jurada, el registro del de las facturas y la existencia de otros documentos que acreditaran la existencia de las operaciones realizadas (Macalupu, 2017).
- 2.3.5. Impuesto Selectivo al consumo:** Este impuesto no afecta la neutralidad entre la imposición selectiva, no tiene un fin recaudatorio como el impuesto general a las ventas (Quispetito, 2019).
- 2.3.6. Impuesto a las transacciones financieras:** Es uno de los impuestos que son descontados al momento de realizar una operación en una entidad bancaria, el ITF asegura que las entidades financieras contribuyan a la financiación de los gastos generados en caso de suceder una crisis financiera (García, 2018).
- 2.3.7. Impuesto temporal a los activos netos:** Es un tributo que se encuentra regulado en la Ley N° 28424, este impuesto grava activos netos como manifestación de capacidad contributiva no directamente relacionado con

la renta, así mismo constituye un pago a cuenta del impuesto a la renta (Peña, 2016).

2.3.8. Modelo del porcentaje 2%: Este método es aplicable solamente a los que contribuyen e inician una actividad o que no tuvieron que pagar impuesto a la renta en el ejercicio anterior, se denominan el impuesto al 2% sobre los ingresos netos obtenidos en el mes (Córdova, 2019).

2.3.9. ESSALUD: Brinda servicio de salud a toda persona que se encuentre asegurada. (Huaira & Calderón, 2016).

2.3.10. ONP: En la ONP todos los aportes ingresan a un fondo común, es decir, todo entra en una misma bolsa (Burneo, 2018).

2.3.11. AFP: En la AFP cada afiliado tiene una cuenta individual con un fondo que crece de acuerdo a los aportes que realiza (Burneo, 2018).

2.3.12. SENATI: Tiene por finalidad formar profesionales y capacitar a aquellos trabajadores que realicen actividades productivas que son consideradas en la categoría D de la CIU (Clares, 2016).

2.3.13. SENCICO: Forma a los colaboradores del sector construcción mediante una educación superior no universitaria, la formación se desarrolla basada en el desarrollo de viviendas y edificaciones (Clares, 2016).

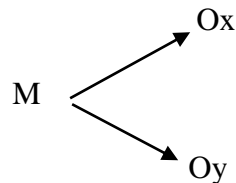
III. Hipótesis

No corresponde la formulación de hipótesis por tratarse de un estudio descriptivo. Los estudios descriptivos estudian situaciones que generalmente ocurren en condiciones naturales (Espinoza, 2018).

IV. Metodología

4.1. Diseño de la investigación

El diseño de la investigación para la elaboración del presente trabajo de investigación fue no experimental - descriptivo. Cuyo esquema es:



Dónde:

M = Muestra conformada por las empresas encuestadas.

Ox = Observación de la variable Declaración tributaria

Oy = Observación de la variable Renta de tercera categoría

No experimental

Fue no experimental porque se realizaron sin manipular deliberadamente la variable, se observaron el fenómeno tal como se mostró dentro de su contexto (Rojas, 2015).

Descriptivo

Fue descriptivo porque el estudio se limitó a describir las principales características de las variables complementarias y principal (Rojas, 2015).

- Tipo y nivel de investigación

Tipo de investigación

El trabajo de investigación fue de tipo cuantitativo porque se utilizó la matemática y la estadística para la recolección, procesamiento y presentación de los datos (Rojas, 2015).

Nivel de investigación

El nivel de investigación fue descriptivo, debido a que sólo se limitó a describir la principal característica de la variable en estudio.

4.2. Población y muestra

4.2.1. Población

La población se define como la totalidad del fenómeno a estudiar donde las unidades de población poseen una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación (Otzen & Manterola, 2017).

La población estuvo constituida por 16 propietarios de las empresas de la provincia de Huari.

4.2.2. Muestra

La muestra es una parte o fragmento representativo de la población, cuyas características esenciales son las de ser objetiva y reflejo fiel de ella, de tal manera que los resultados obtenidos en la muestra pueden generarse a todos los elementos que conforman dicha población (Otzen & Manterola, 2017).

El tamaño de la muestra es de 16 propietarios de las empresas de la provincia de Huari, se tomó la misma cantidad por ser una población reducida.

Muestreo no Probabilístico

- ✓ Las muestras no probabilísticas, suponen un procedimiento de selección por conveniencia.
- ✓ No es posible establecer *a priori* la probabilidad que tienen los

miembros del universo, de ser seleccionados como parte de la muestra.

Criterios de Inclusión y Exclusión

Inclusión:

- Los propietarios formales de las empresas.
- Los trabajadores de las empresas.

Exclusión:

- Los propietarios informales de las empresas.
- Los propietarios que no quisieron participar.

4.3. Definición y Operacionalización de las variables.

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Declaraciones tributarias	Son elaboradas por los contribuyentes que son particulares y en su elaboración no concurre un funcionario público. (Huamán, 2019)	Declaraciones de los tributos	IGV – Renta mensual	¿Usted realiza la declaración mensual del IGV?
			Planilla electrónica	¿Usted realiza la declaración mensual de la Planilla electrónica?
			Impuesto anual	¿Usted realiza la declaración del impuesto anual?
			Retenciones	¿Usted realiza la declaración mensual de las retenciones?
			Percepciones	¿Usted realiza la declaración mensual de las percepciones?
		Características de las declaraciones	Cronograma de declaraciones	¿Usted considera el cronograma de declaraciones emitida por la SUNAT?
			Montos reales	¿Usted realiza las declaraciones con montos reales?
			Coeficiente del mes anterior	¿Usted considera el saldo a favor del mes anterior para la declaración mensual?
Rentas de tercera categoría	Es un régimen tributario que comprende las personas naturales y jurídicas que generan rentas de tercera categoría (Medina, 2016).	Pago de los tributos	Tributo mensual	¿Usted realiza el pago del tributo de manera mensual?
			Impuesto general a las ventas	¿Usted realiza el pago mensual del impuesto general a las ventas?
			Impuesto a la renta	¿Usted realiza el pago mensual del impuesto a la renta?
			Impuesto a la renta anual	¿Usted realiza el pago anual del impuesto a la renta?
			Impuesto selectivo al consumo	¿Usted realiza el pago mensual del impuesto selectivo al consumo?

		Pago de contribuciones	ESSALUD	¿Usted realiza el pago mensual del aporte a ESSALUD?
			ONP	¿Usted realiza el pago mensual del aporte a la ONP?
			SENCICO	¿Usted realiza el pago mensual del aporte a SENCICO?
			SENATI	¿Usted realiza el pago mensual del aporte a SENATI?
			Libros contables	¿Usted cumple con llevar los registros contables?

4.4. Técnicas e instrumentos

4.4.1. Técnicas

Se aplicó la técnica de la encuesta que es un procedimiento de investigación, mediante el cual el investigador busca recopilar datos por medio de un cuestionario previamente diseñado o una entrevista a alguien, sin modificar el entorno ni el fenómeno.

Para el recojo de la información de campo se utiliza la técnica de la encuesta porque se ha convertido en una herramienta fundamental para el estudio de las relaciones sociales (Ramayacuna, 2017).

4.4.2. Instrumentos

El instrumento fue el cuestionario estructurado que contiene un conjunto de preguntas normalizadas dirigidas a una muestra representativa o al conjunto total de la población estadística en estudio, integrada a menudo por personas, empresas o entes institucionales, con el fin de conocer estados de opinión, ideas, características o hechos específicos.

El cuestionario es un documento en el cual se recopila información por medio de preguntas concretas aplicadas a una determinada muestra con el propósito de conocer una opinión (Ramayacuna, 2017).

4.5. Plan de análisis

Para el plan de análisis se utilizó el programa de Microsoft Excel, donde se elaboraron las tablas en base a los resultados obtenidos al momento de aplicar la encuesta todo ello se elaboró en base a las normas APA.

4.6. Matriz de consistencia.

Título: Declaraciones tributarias en rentas de tercera categoría en las empresas de la provincia de Huari, 2018.

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Variable	Metodología
<p>¿Cómo son las declaraciones tributarias en rentas de tercera categoría en las empresas de la provincia de Huari, 2018?</p>	<p>Objetivo General Determinar las declaraciones tributarias en rentas de tercera categoría en las empresas de la provincia de Huari, 2018.</p> <p>Objetivos específicos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Describir las declaraciones tributarias en las empresas de la provincia de Huari, 2018. 2. Describir las rentas de tercera categoría en las empresas de la provincia de Huari, 2018. 	<p>No corresponde la formulación de hipótesis por tratarse de un estudio descriptivo. Los estudios descriptivos estudian situaciones que generalmente ocurren en condiciones naturales (Espinoza, 2018).</p>	<p>Declaraciones Tributarias</p> <p>Rentas de tercera categoría</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de Investigación <ul style="list-style-type: none"> - No experimental Tipo y Nivel de Investigación. <ul style="list-style-type: none"> - Cuantitativo- descriptivo 2. Población y Muestra N = 16 n = 16 Muestreo no probabilístico. 3. Definición y Operacionalización de Variables. 4. Técnicas e Instrumentos: Técnica: - encuesta Instrumentos: - Cuestionario Estructurado 5. Plan de Análisis: 6. Matriz de consistencia. 7. Principios éticos.

4.7. Principios Éticos

La Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote tiene ciertos principios que están de acuerdo al código de ética de las cuales puse en práctica los siguientes principios éticos que rigen la actividad investigadora.

- **Protección a las personas.** Se aplicó este principio a los representantes de las empresas de la provincia de Huari, ya que se considera como el fin y no el medio, por ello se dio cierto grado de protección, el cual se determinó de acuerdo al riesgo en que incurrieron y la probabilidad de que obtuvieron un beneficio.
- **Cuidado del medio ambiente y la biodiversidad.** Este principio ético se aplicó con la finalidad de respetar la dignidad de los animales y el cuidado del medio ambiente incluido las plantas, por encima de los fines científicos; para ello, deben tomar medidas para evitar daños y planificar acciones para disminuir los efectos adversos y maximizar los beneficios.
- **Libre participación y derecho a estar informado.** Este principio ético se aplicó con la finalidad de manifestar la voluntad, informada, libre, inequívoca y específica; mediante la cual las personas como sujetos investigados o titular de los datos consiente el uso de la información para los fines específicos establecidos en la tesis.
- **Beneficencia y no maleficencia.** Con este principio se aseguró el bienestar de las personas que participan en la encuesta, sin causar daño, disminuyendo los posibles efectos adversos y maximizando los beneficios.
- **Justicia.** Se realizó un juicio razonable, ponderable tomando las precauciones necesarias para asegurar de que sus sesgos, y las limitaciones

de sus conocimientos, no den lugar o toleren prácticas injustas. La justicia otorgó a todos los participantes en la investigación derecho a acceder a sus resultados.

- **Integridad científica.** Se tuvo en cuenta este principio porque es importante ya que se evalúan y declaran daños, riesgos y beneficios potenciales que pueden afectar a los participantes de la investigación.

V. Resultados

5.1. Resultados

De la variable Declaraciones tributarias

Tabla 1

Realizan la declaración del IGV

declaraciones del IGV	fi	%
a) Sí	12	75
b) No	1	6
c) No responde	3	19
Total	16	100

Fuente: propietarios de las empresas de la provincia de Huari

Tabla 2

Realizan la declaración de la planilla electrónica

Declaraciones de la Planilla electrónica	fi	%
a) Sí	10	63
b) No	4	25
c) No responde	2	12
Total	16	100

Fuente: propietarios de las empresas de la provincia de Huari

Tabla 3

Realizan la declaración del impuesto anual

Declaración del impuesto anual	fi	%
a) Sí	13	81
b) No	1	6
c) No responde	2	13
Total	16	100

Fuente: propietarios de las empresas de la provincia de Huari

Tabla 4

Realizan la declaración de retenciones de manera mensual

Declaración de retenciones	fi	%
a) Sí	9	56
b) No°	3	19
c) No responde	4	25
Total	16	100

Fuente: propietarios de las empresas de la provincia de Huari

Tabla 5

Realizan la declaración de percepciones de manera mensual

Declaración de percepciones	fi	%
a) Sí	8	50
b) No	5	31
c) No responde	3	19
Total	16	100

Fuente: propietarios de las empresas de la provincia de Huari

Tabla 6:

Consideran el cronograma de declaraciones mensuales emitida por la SUNAT

Cronograma de declaraciones mensuales	fi	%
a) Sí	14	88
b) No	0	0
c) No responde	2	12
Total	16	100

Fuente: propietarios de las empresas de la provincia de Huari

Tabla 7

Declaran montos reales

Montos reales	fi	%
a) Sí	13	81
b) No	1	6
c) No responde	2	13
Total	16	100

Fuente: propietarios de las empresas de la provincia de Huari

Tabla 8

Consideración del saldo a favor del mes anterior

Saldo a favor del mes anterior	fi	%
a) Sí	14	87
b) No	0	0
c) No responde	2	13
Total	16	100

Fuente: propietarios de las empresas de la provincia de Huari

De la variable Rentas de tercera categoría

Tabla 9

Pago de tributos de forma mensual

Pago de tributos	fi	%
a) Sí	13	81
b) No	1	6
c) No responde	2	13
Total	16	100

Fuente: propietarios de las empresas de la provincia de Huari

Tabla 10

Pago del impuesto general a las ventas

Impuesto general a las ventas	fi	%
a) Sí	16	100
b) No	0	0
c) No responde	0	0
Total	16	100

Fuente: propietarios de las empresas de la provincia de Huari

Tabla 11

Pago del impuesto a la renta mensualmente

Impuesto a la renta mensualmente	fi	%
a) Sí	13	81
b) No	1	6
c) No responde	2	13
Total	16	100

Fuente: propietarios de las empresas de la provincia de Huari

Tabla 12

Pago del impuesto a la renta anualmente

Impuesto a la renta anualmente	fi	%
a) Sí	11	68
b) No	2	13
c) No responde	3	19
Total	16	100

Fuente: propietarios de las empresas de la provincia de Huari

Tabla 13

Pago del impuesto selectivo al consumo

Impuesto selectivo al consumo	fi	%
a) Sí	12	75
b) No	1	6
B c) No responde	3	19
Total	16	100

Fuente: propietarios de las empresas de la provincia de Huari

Tabla 14

Pago del aporte a ESSALUD de manera mensual

Aporte a ESSALUD	fi	%
a) Sí	10	62
b) No	2	13
c) No responde	4	25
Total	16	100

Fuente: propietarios de las empresas de la provincia de Huari

Tabla 15

Pago del aporte a la ONP de manera mensual

Aporte a ONP	fi	%
a) Sí	10	62
b) No	3	19
c) No responde	3	19
Total	16	100

Fuente: propietarios de las empresas de la provincia de Huari

Tabla 16

Pago del aporte a SENCICO de manera mensual

Aporte a SENCICO	fi	%
a) Sí	10	62
b) No	3	19
c) No responde	3	19
Total	16	100

Fuente: propietarios de las empresas de la provincia de Huari

Tabla 17

Pago del aporte a SENATI de manera mensual

Aporte a SENATI	fi	%
a) Sí	10	62
b) No	2	13
c) No responde	4	25
Total	16	100

Fuente: propietarios de las empresas de la provincia de Huari

Tabla 18

Cumplen con llevar los registros contables

Llevan los registros contables	fi	%
a) Sí	11	69
b) No	1	6
c) No responde	4	25
Total	16	100

Fuente: propietarios de las empresas de la provincia de Huari

5.2. Análisis de los resultados

De la variable Declaraciones tributarias

Se puede apreciar en la tabla 1 que del 100% de los encuestados igual a 16, el 75% indicaron que en su empresa sí realizan la declaración mensual del IGV a comparación del 6% no opinaron y el 19% no respondieron.

Los resultados hallados se relacionan teóricamente con el estudio de la autora Vásquez (2016) donde menciona que los contribuyentes que poseen un negocio ya sea persona natural o jurídica están en el deber de realizar de manera mensual la declaración del IGV a través del portal de la SUNAT.

Se puede apreciar en la tabla 2 que del 100% de los encuestados igual a 16, el 63% que en su empresa sí realizan las declaraciones de la planilla electrónica mientras que el 25% dijeron que no y el 12% no respondieron.

Los resultados hallados se encuentran relacionados teóricamente con la tesis de la autora Chumpitaz (2016) quien menciona que por medio de la tecnología informática que brinda el ente recaudador nos proporciona la opción del llenado de manera sencilla la información de los empleadores, trabajadores, pensionistas, prestadores de servicios, personal de terceros entre otros y esta a su vez se declara de manera mensual.

Se puede apreciar en la tabla 3 que del 100% de los encuestados igual a 16, el 81% de los encuestados mencionaron que sí realizan su declaración del impuesto anual a comparación del 6% opinaron que no y el 13% no respondieron.

Los resultados encontrados en la investigación están relacionados teóricamente con la investigación de la autora Medina (2016) donde dice que

de manera anual la entidad recaudadora como es este caso la SUNAT emite una resolución donde establece la obligación de los contribuyentes en cuanto a su responsabilidad de declarar y pagar el impuesto anual de acuerdo al cronograma de vencimiento.

Se puede apreciar en la tabla 4 que del 100% de los encuestados igual a 16, el 56% mencionaron que sí declaran sus retenciones a comparación del 19% opinaron que no y el 25% no respondieron.

Los resultados hallados se relaciona con el estudio de la autora Huamán (2019) donde dice que el 75% de los encuestados opinaron que si declaran sus retenciones a comparación del 25% que no respondieron.

Se puede apreciar en la tabla 5 que del 100% de los encuestados igual a 16, el 50% sí realiza sus declaraciones de percepciones a comparación del 31% que dijeron que no y el 19% no respondieron.

Los resultados hallados en el presente informe se contradicen con la tesis de la autora Ramirez (2016) donde nos menciona que el 100% de los entrevistados no respondieron a la pregunta acerca de la declaración de percepciones.

Se puede apreciar en la tabla 6 que del 100% de los encuestados igual a 16, el 88% sí realiza su declaración mensual de acuerdo al cronograma mientras que el 12% no responden a la pregunta.

Los resultados hallados en el presente informe se relacionan teóricamente con la tesis de la autora Huamán (2019) donde menciona que las personas que poseen un negocio están en la obligación de declarar de forma mensual de acuerdo al cronograma de vencimiento según SUNAT.

Se puede apreciar en la tabla 7 que del 100% de los encuestados igual a 16, el 81% sí realizan con montos reales a comparación del 6% mencionaron que no y el 13% no respondieron a la pregunta. Los resultados hallados en el presente informe de investigación se contradicen con la información encontrada en la tesis de la autora Gronesbelt (2015) en la que menciona que el 95% de los encuestados no respondieron a la pregunta mientras que el 5% dijeron que sí.

Se puede apreciar en la tabla 8 que del 100% de los encuestados igual a 16, el 87% respondieron que sí consideran el saldo a favor del mes anterior a comparación del 13% no respondieron.

Los resultados que fueron obtenidos se contradicen con la investigación de la autora Medina (2016) donde dice que el 100% no respondieron a la pregunta.

De la variable renta de tercera categoría

Se puede apreciar en la tabla 9 que del 100% de los encuestados igual a 16, el 81% respondieron que sí realizan el pago del tributo de manera mensual mientras que el 6% mencionaron que no y el 13% no respondieron. Los resultados que fueron hallados se relacionan con la investigación del autor Claros (2016) donde dice que el 100% de los encuestados mencionaron que si realizan el pago de sus tributos de manera mensual.

Se puede apreciar en la tabla 10 que del 100% de los encuestados igual a 16, el 100% respondieron que sí pagan el impuesto general a las ventas. Los resultados que fueron obtenidos se relacionan con la tesis de los autores Mendoza, Román & Valdivia (2016) donde mencionan que el 100% de los

contribuyentes encuestados sí pagan el impuesto general a las ventas de manera mensual.

Se puede apreciar en la tabla 11 que del 100% de los encuestados igual a 16, el 81% respondieron que sí realizan el pago del impuesto a la renta de manera mensual a comparación del 6% que dijeron que no y el 13% no respondieron.

Estos resultados hallados en el presente informe de investigación se relacionan con el estudio de las autoras Sihuacuyo & Arisaca (2017) donde mencionan que el 100% respondieron que si pagan el impuesto a la renta de manera mensual.

Se puede apreciar en la tabla 12 que del 100% de los encuestados igual a 16, el 68% respondieron que sí realizan el pago del impuesto de la renta anual mientras que el 13% dijeron que no y el 19% no respondieron a la pregunta.

Los resultados que fueron hallados se contradicen con la tesis de la autora Chumpitaz (2016) donde dice que el 100% de los contribuyentes encuestados no respondieron a la pregunta.

Se puede apreciar en la tabla 13 que del 100% de los encuestados igual a 16, el 75% respondieron que sí realizan el pago del impuesto selectivo al consumo mientras que el 6% dijeron que no y el 19% no respondieron a la pregunta.

Los resultados obtenidos en la investigación teóricamente se relacionan con el informe de investigación del autor Casas (2015) donde menciona que el plazo para poder declarar y pagar el impuesto selectivo al consumo se

determina de manera mensual de acuerdo al cronograma de vencimiento y ultimo digito de RUC.

Se puede apreciar en la tabla 14 que del 100% de los encuestados igual a 16, el 62% respondieron que sí pagan el aporte a ESSALUD mientras que el 13% dijeron que no y el 25% no respondieron.

Los resultados encontrados en el presente estudio se relacionan teóricamente con la información de las autoras Tarrillo & Ylatoma (2015) donde mencionan que el pago por concepto de ESSALUD es responsabilidad del empleador o de la empresa, se paga el 9% sobre la remuneración del trabajador en caso de trabajadores en actividad y en caso de pensionistas la tasa es del 4% sobre su salario.

Se puede apreciar en la tabla 15 que del 100% de los encuestados igual a 16, el 62% mencionaron que sí pagan el aporte de manera mensual a la ONP mientras que el 19% dijeron que no y el 19% no respondieron.

Los resultados hallados en el presente informe de investigación se relacionan con la tesis de la autora Choque (2015) donde menciona que el 100% de los encuestados mencionaron que sí pagan el aporte a la ONP de los trabajadores.

Se puede apreciar en la tabla 16 que del 100% de los encuestados igual a 16, el 62% mencionaron que sí aportan a SENCICO de manera mensual mientras que el 19% opinaron que no y el 19% no respondieron a la pregunta.

Los resultados encontrados en el presente trabajo de investigación se contradice con la investigación de la autora Vidal (2015) donde dice que el 85% no respondieron a la pregunta a comparación del 15% dijeron que no.

Se puede apreciar en la tabla 17 que del 100% de los encuestados igual a 16, el 62% mencionaron que sí aportan de manera mensual a SENATI a comparación del 13% dijeron que no y el 25% no respondieron.

Los resultados obtenidos en la presente investigación se contradicen con la tesis de la autora Pacheco (2014) quien menciona que el 100% de los encuestados mencionaron que no pagan por el aporte a SENATI de manera mensual.

Se puede apreciar en la tabla 18 que del 100% de los encuestados igual a 16, el 69% mencionaron que sí cumplen con llevar los registros contables mientras que el 6% dijeron que no y el 25% no respondieron a la pregunta.

Los resultados que fueron encontrados teóricamente se relacionan con la información de la tesis de la autora Silva (2014) donde menciona que toda empresa debe llevar los libros contables de acuerdo al régimen tributario en el que se encuentre ya sea como persona natural con negocio o persona jurídica en el que se formó, también a ello influye el ingreso anual que obtendrá durante su actividad empresarial.

VI. Conclusiones y recomendaciones

6.1. Conclusiones

- Queda determinada las declaraciones tributarias en las empresas de la provincia de Huari, de acuerdo a la encuesta realizada a los representantes nos dio como resultado que las empresas si cumplen con declarar y pagar sus tributos de acuerdo a las normas tributarias que regulan el pago de los impuestos, contribuciones y tasas. Como aporte de la investigadora, se les informó a los representantes de las empresas cuales serían las multas en caso de no hacerlo de manera correcta y dentro de los plazos establecidos la declaración y pago de los tributos a los que están sujetos. Como valor agregado al usuario final, se sugiere continuar con la declaración de los tributos dentro de los plazos establecidos, para que así no se perjudiquen y puedan realizar cualquier trámite sin ningún inconveniente.
- Se ha descrito las declaraciones tributarias en las empresas de la provincia de Huari, donde se puede apreciar que más de la mitad indicaron que en su empresa se realiza la declaración mensual del igt, impuesto a la renta mensual, planilla electrónica, retenciones, percepciones y las contribuciones; por otro lado realiza la declaración anual del impuesto a la renta todos los tributos son declarados con montos reales y de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT.
- Se ha descrito las rentas de tercera categoría en las empresas de la provincia de Huari, donde apreciamos que más de la mitad respondieron que realizan el pago mensual del impuesto general a las ventas, los pagos a cuenta del impuesto a la renta, el impuesto selectivo al consumo, por otro lado realiza el

pago anual del impuesto a la renta, todo ello favorece a la ciudadanía porque gracias a la recaudación de impuestos se puede ejecutar obras públicas; se pagan mensual los aportes a las contribuciones como es a ESSALUD, SENCICO y SENATI puesto que es un derecho de los trabajadores.

6.2. Recomendaciones

- Se recomienda a los representantes de las empresas de la provincia de Huari, seguir cumpliendo de manera responsable con las declaraciones tributarias de acuerdo a como establece la ley, con la finalidad de realizar pagos innecesarios.
- Se recomienda a los representantes de las empresas de la provincia de Huari, realizar las declaraciones correspondientes de los tributos dentro de los plazos establecidos de acuerdo al cronograma establecido por SUNAT para evitar sanciones y multas.
- Se recomienda a los representantes de las empresas de la provincia de Huari, mientras sigan afectos a rentas de tercera categoría seguir con el pago de los tributos que se determinan mensual y anual, ya que se gravan de acuerdo a las actividades empresariales que desarrollan durante un determinado ejercicio.

Aspectos Complementarios

Referencias bibliográficas

Atoche, R. (2016). *La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV-Renta en los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado modelo de Sullana en el año 2015.*

[Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote], Repositorio ULADECH.

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1089/CULTURA_TRIBUTARIA_CUMPLIMIENTO_DE_LAS_OBLIGACIONES_TRIBUTARIAS_ATOCHEREYES_ROSA_MARIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Barrantes, L., & Santos, L. (2014). *El Planeamiento Tributario y la Determinación del Impuesto a la Renta en la Empresa Ingeniería de Sistemas Industriales S.A. en el año 2013.* [Tesis para obtener el título de Contador Público,

Universidad Privada Antenor Orrego], Repositorio UPAO.

http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/134/1/BARRANTES_LUISI_NHO_PLANEAMIENTO_TRIBUTARIO_DETERMINACION.pdf.pdf

Bustos, J. (2016). *El Impuesto a la Renta y el autoconsumo.* Quito - Ecuador.

Camacho, E. (2017). *Propuesta de un planeamiento tributario para la correcta determinación del impuesto a la renta de la empresa Megatec & Asociados*

SAC - Piura, 2017. [Tesis para obtener el título profesional de Contador Público, Universidad César Vallejo], Repositorio UCV

http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/10745/camacho_re.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Casas, J. (2015). *Evasión Tributaria en Rentas de Tercera Categoría del Sector de Abarrotes en la Ciudad de Juliaca - Cercado al 2014*. [Tesis para obtener el título profesional de Contador Público, Universidad Nacional del Altiplano], Repositorio UNA.
http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/1891/Casas_Ochochoque_Joel_Rainier.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Choque, L. (2015). *Evasión tributaria y su influencia en la recaudación fiscal de los Contribuyentes del Régimen General de la ciudad de Puno, periodos 2013 – 2014*. [Tesis para obtener el título profesional de Contador Público, Universidad Andina Nestor Cáceres Velásquez], Repositorio UANCV .
<http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/517/TESIS%20CONTABILIDAD.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Chumpitaz, L. (2016). *Caracterización de la Evasión Tributaria, Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las MYPES y su incidencia en la Recaudación Tributaria en las Empresas del Sector Construcción del Perú: Caso AYL Contratistas S.A.C. de San Miguel, 2015*. [Tesis para obtener el título profesional de Contador Público, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote], Repositorio ULADECH.
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1168/EVASION_TRIBUTARIA ESTRATEGIAS_CHUMPITAZ_CONDORI_LIZBETH_ESTHER.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Clares, H. (2016). *Contribucion a SENATI y SENCICO*. Lima.
- Claros, A. (2016). *La evasión y su incidencia en la Recaudación Tributaria en la Provincia de Huancayo*. [Tesis para optar el grado académico profesional de

Bachiller en Contabilidad, Universidad Señor de Sipán], Repositorio USP .
<http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/1616/TESIS%20%285%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Córdova, S. (2019). *Las declaraciones tributarias del Restaurant “La Mediterranea” de la provincia de Huaraz, 2017*. [Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote], Repositorio ULADECH
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/11302>

Espinoza, E. (2018). *La hipótesis en la investigación*. Obtenido de
<http://mendive.upr.edu.cu/index.php/MendiveUPR/article/view/1197/html>

Fernández, R. (2018). *La cultura tributaria y el pago del impuesto a las ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2016*. [Tesis para optar el grado académico de Doctor en Ciencias Contables y Empresariales, Universidad Peruana Los Andes], Repositorio UPA
http://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/UPLA/581/T037_19943875_D.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Fory, V., & Valdivia, I. (2017). *Incidencia de la Reforma Tributaria de 2016 en la Declaración de Renta 2017 de la Fundación Smurfit Kappa Colombia*. [Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Pontificia Universidad Javeriana Cali], Repositorio PUJC.
http://vitela.javerianacali.edu.co/bitstream/handle/11522/8607/Incidencia_reforma_tributaria.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- García, A. (2018). *Impuesto a las transacciones financieras* . Madrid - España.
<https://repositorio.comillas.edu/jspui/bitstream/11531/23151/1/TFG%20-%20Garcia%20Fernandez%2C%20Antonio.pdf>
- Gronesbelt, E. (2015). *los Lineamientos para Optimizar el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en Materia de Impuesto sobre la Renta en la Empresa Agro-Industrias JB, C. A.* [Especialización en Gerencia Tributaria, Universidad de Carabobo], Repositorio UC
<https://studylib.es/doc/1307912/egronesbelt.pdf>
- Hernández, M. (2017). *Manual para la presentación de la Declaración del ISR e IVA en el Régimen de Incorporación Fiscal, Universidad Católica de Chile.*
 [Tesis para optar el título de Licencia en Contaduría, Universidad Autónoma del Estado de México], Repositorio UAEM
<http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/67408/TESIS.%20MANUAL%20PARA%20LA%20PRESENTACION%20DE%20LA%20DECLARACION%20DEL%20ISR%20E%20IVA-split-merge.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Huaira, J., & Calderón, M. (2016). *Seguro Social de Salud - EsSalud*. Lima: Ediciones Nova Print SAC.
- Huamán, N. (2019). *Tributación en el régimen especial de tercera categoría que promueve la transparencia eficacia y eficiente gestion de las empresas hoteleras, 2016.* [Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote], Repositorio ULADECH .
<http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/10571/RENTA>

_CONTRIBUYENTE_HUAMAN_DIAZ_NIRUSSKA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Huamaní, M., Ochoa, C., & Palomino, A. (2015). *Impuesto a la Renta de Tercera Categoría y su Incidencia en la Recaudación Tributaria en el Perú, años 2012 – 2014*. [Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Nacional del Callao], Repositorio UNAC
<http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/1523>
- Huamani, Y., & Ñaupari, J. (2019). *Cultura tributaria y su influencia en la recaudación tributaria en los restaurantes del Distrito de El Tambo*. [Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Nacional del Centro del Perú], Repositorio UNCP
<http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/5227>
- Javier, N. (2019). *Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de negocios LUCY E.I.R.L.- Huaraz, periodo 2017*. [Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote], Repositorio ULADECH
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/15493>
- Leal, M. (2015). *El régimen especial del impuesto a la renta (RER) y la formalización de los negocios en el nuevo mercado mayorista de Santa Anita, 2015*. [Tesis presentada para optar el título de Contador Público, Universidad Peruana Unión], Repositorio UPU
<http://repositorio.upeu.edu.pe/handle/UPEU/124>
- León, G. (2019). *Características de las declaraciones tributarias de la MYPE "Coprporación San Antonio de Juprog" S.R.L. Huaraz, 2018*. [Tesis para

optar el título profesional de Contador Público, Universidad Católica Los
Ángeles de Chimbote], Repositorio ULADECH

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/14302/DECLARACIONES_TRIBUTARIAS_MICRO_PEQUENA_EMPRESA_LEON_MENACHO_GLADYS_EDITH.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Macalupu, M. (2017). *El impuesto general a las ventas y su incidencia en la recaudación fiscal de las empresas constructoras de Lima Metropolitana – 2016*. [Tesis para optar el título profesional de Contadora Pública, Universidad San Martín de Porras], Repositorio USMP
http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/handle/usmp/3073/macalupu_gm.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Medina, S. (2016). *el Análisis del Régimen de incorporación Fiscal de las Personas Físicas en la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente a partir de 2014*. de <http://congreso.investiga.fca.unam.mx/docs/xxi/docs/6.06.pdf>

Mendoza, E., Román, E., & Valdivia, J. (2016). *Deducibilidad de Gastos Personales en la Determinación del Impuesto a la Renta de Cuarta y Quinta Categoría en Lima Metropolitana del año 2015*. [Trabajo de investigación para optar el título de Contador Público, Universidad Peruana de las Américas], Repositorio UPA
<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/120/Tesis%20Deducibilidad%20Mendoza%20Roman%20----.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Otzen, T., & Manterola, C. (2017). *Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio*. Obtenido de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>

- Pacheco, K. (2014). *Los Tributos y sus Declaraciones en el Gobierno Central y Local de la Empresa de Servicios “LOS ANDES” S.A.C, 2014*. [Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Nacional de Piura], Repositorio UNP
<http://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/765/FIN-GOM-JAC-14.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pastor, R. (2018). *El Cumplimiento tributario 2012-2017 según planeamiento estratégico institucional SUNAT*. [Trabajo de investigación para optar el título de Contador Público, Universidad Nacional de Piura], Repositorio UNP
http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/22520/Pastor_IRM.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Peña, J. (2016). *Impuesto temporal a los activos netos* .
- Quispetito, F. (2019). *El Impuesto selectivo al consumo y su incidencia en la recaudación fiscal a través de las empresas de bebidas alcohólicas en Lima Metropolitana 2017 – 2018*. [Tesis para optar el grado académico de Maestros en Ciencias Contables y Financieras con Mención en tributación Fiscal y Empresarial, Universidad San Martín de Porres], Repositorio USMP
http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/handle/usmp/4887/quispetito_vfd.pdf?sequence=1
- Ramayacuna, J. (2017). *Factores que limitan el desarrollo financiero de las MYPES en el distrito de Catacaos - Piura, 2017*. [Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público, Universidad César Vallejo], Repositorio UCV

http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/10776/ramaycuna_oj.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ramirez, C. (2016). *Retención en la fuente del Impuesto a la Renta de las personas naturales en relación de dependencia del año 2012-2013 en la Ciudad de Machala-Ecuador*. [Tesis para optar el grado de Magíster en Tributación y finanzas, Universidad de Guayaquil], Repositorio UG

http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/9764/1/TESIS%20FINALCOMPLETA%20_22_02_2016.pdf

Ramos, R. (2018). *La comisión mercantil de fuente extranjera en operaciones multinivel y su influencia en el impuesto a la renta de tercera categoría persona natural domiciliada. Caso Herbalife, Lima Metropolitana, 2017*. [Tesis para obtener el título profesional de Contadora Pública, Universidad Ricardo Palma], Repositorio UG

http://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1467/T030_10036359_T%20MERCEDES%20RAMOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Revilla, M. (2017). *Beneficios futuros de los trabajadores y su influencia a las aportaciones de las AFP ONP*. [Tesis para obtener el título profesional de Contadora Pública, Universidad San Pedro], Repositorio USP

<http://repositorio.usanpedro.edu.pe/handle/USANPEDRO/12615>

Reyes, R. (2017). *Evasión del impuesto a la renta de cuarta categoría de contribuyentes profesionales en la ciudad de Tingo María*. [Tesis para obtener el título profesional de Contadora Pública, Universidad Nacional Agraria de la Selva], Repositorio UNAS

http://repositorio.unas.edu.pe/bitstream/handle/UNAS/1296/RRRM_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rojas, M. (2015). *Tipos de Investigación científica: Una simplificación de la complicada incoherente nomenclatura y clasificación.*

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=63638739004>

Sevillano, J. (2019). *Caracterización de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Pomabamba, 2018.* [Tesis para optar el grado Profesional de Contador Público, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote], Repositorio ULADECH . Obtenido de

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/15555>

Sihuacuyo, J., & Arisaca, L. (2017). *Infracciones Tributarias y la Utilidad de las Empresas del Emporio de Gamarra durante, los periodos 2012-2015, Lima Perú.* [Tesis para optar el grado Profesional de Contador Público, Universidad Peruana Unión], Repositorio UPEU

https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/862/Jane_Tesis_bachiller_2017.pdf?sequence=5&isAllowed=y

Silva, J. (2014). *Análisis de la Modificación de la Ley del Impuesto a la Renta Decreto Legislativo N° 1120 sobre los Pagos a cuenta para conocer sus Efectos Tributarios, Financieros y Contables en los principales*

contribuyentes de la Ciudad de Chiclayo – 2013. [Tesis para optar el grado Profesional de Contador Público, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo], Repositorio USAT

http://tesis.usat.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/20.500.12423/190/TL_Silva_Paredes_JoanneDoralise.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Tarrillo, L., & Ylatoma, T. (2015). *Análisis de las Adiciones y Deducciones para la Determinación del Impuesto a la Renta en la Distribuidora Alresa S.A.C. 2014*. [Tesis para optar el grado Profesional de Contador Público, Universidad Señor de Sipán], Repositorio USS
<http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/3063/Adiciones%20y%20Deducciones%20Tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Vásquez, N. (2016). *Detracciones, Responsabilidad Social Empresarial y Obras por Impuestos: un Hilo Conductor para Tributar con Coherencia en el Perú*. [Trabajo de investigación para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Empresarial, Universidad de Lima], Repositorio ULIMA
http://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/ulima/3131/V%c3%a1squez_Jimenez_Nelly.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Vidal, C. (2015). *Los Tributos y sus Declaraciones en el Gobierno Central y Local de la Empresa de Servicios “LOS ANDES” S.A.C, 2014*. [Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote], Repositorio ULADECH
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3285/TRIBUTOS_GOBIERNO_CENTRAL_VIDAL_LOPEZ_CLELLA_ZANDRA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Villanueva, J. (2019). *Causas y efectos de la evasión tributaria en las Micro y Pequeñas Empresas del sector comercio, en el distrito de Caraz 2018*. [Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote], Repositorio ULADECH
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/14309>

Anexos

Anexo 1: Cuestionario estructurado



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

Cuestionario estructurado

Instrucción: el presente instrumento de medición forma parte de una investigación que lleva como título: “LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS EN RENTAS DE TERCERA CATEGORÍA EN LAS EMPRESAS DE LA PROVINCIA DE HUARI, 2018”, motivo por el cual solicito a Usted marcar con un aspa (X) la respuesta que considere correcta. Las respuestas anónimas serán guardadas con absoluta reserva.

I. VARIABLE DECLARACIONES TRIBUTARIAS

1. ¿Usted realiza la declaración mensual del IGV?
 - a) Si
 - b) No
 - c) No responde
2. ¿Usted realiza la declaración mensual de la Planilla electrónica?
 - a) Si
 - b) No
 - c) No responde
3. ¿Usted realiza la declaración del impuesto anual?
 - a) Si
 - b) No
 - c) No responde

4. ¿Usted realiza la declaración mensual de las retenciones?
 - a) Si
 - b) No
 - c) No responde
5. ¿Usted realiza la declaración mensual de las percepciones?
 - a) Si
 - b) No
 - c) No responde
6. ¿Usted considera el cronograma de declaraciones emitida por la SUNAT?
 - a) Si
 - b) No
 - c) No responde
7. ¿Usted realiza las declaraciones con montos reales?
 - a) Si
 - b) No
 - c) No responde
8. ¿Usted considera el saldo a favor del mes anterior para la declaración mensual?
 - a) Si
 - b) No
 - c) No responde

II. VARIABLE RENTAS DE TERCERA CATEGORÍA

9. ¿Usted realiza el pago del tributo de manera mensual?
 - a) Si
 - b) No
 - c) No responde
10. ¿Usted realiza el pago mensual del impuesto general a las ventas?
 - a) Si
 - b) No
 - c) No responde

11. ¿Usted realiza el pago mensual del impuesto a la renta?
- a) Si
 - b) No
 - c) No responde
12. ¿Usted realiza el pago anual del impuesto a la renta?
- a) Si
 - b) No
 - c) No responde
13. ¿Usted realiza el pago mensual del impuesto selectivo al consumo?
- a) Si
 - b) No
 - c) No responde
14. ¿Usted realiza el pago mensual del aporte a ESSALUD?
- a) Si
 - b) No
 - c) No responde
15. ¿Usted realiza el pago mensual del aporte a la ONP?
- a) Si
 - b) No
 - c) No responde
16. ¿Usted realiza el pago mensual del aporte a SENCICO?
- a) Si
 - b) No
 - c) No responde
17. ¿Usted realiza el pago mensual del aporte a SENATI?
- a) Si
 - b) No
 - c) No responde

18. ¿Usted cumple con llevar los registros contables?

a) Si

b) No

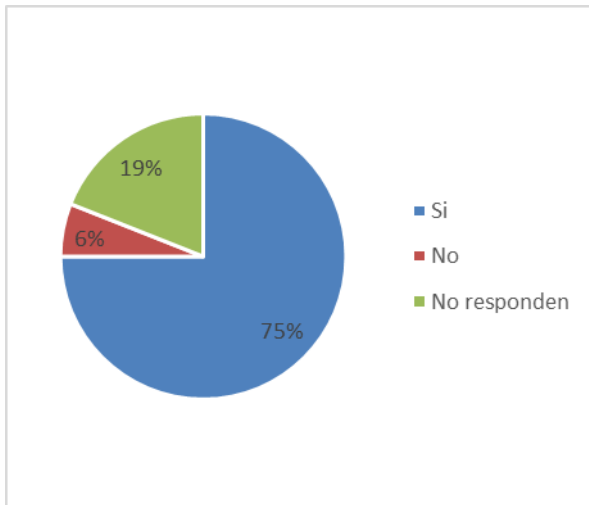
c) No responde

¡Gracias por su participación!

Anexo 2: Figuras

Figura 1

Realiza la declaración del IGV

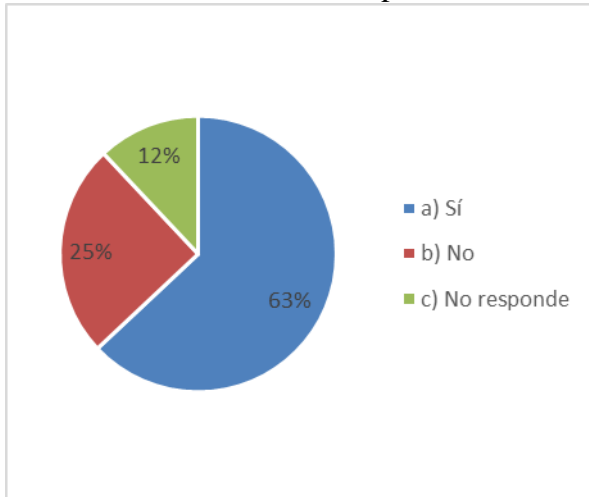


Fuente: Tabla 1

Interpretación: Del 100% de los encuestados igual a 16, el 75% indicaron que en su empresa sí realizan la declaración mensual del IGV a comparación del 6% no opinaron y el 19% no respondieron

Figura 2

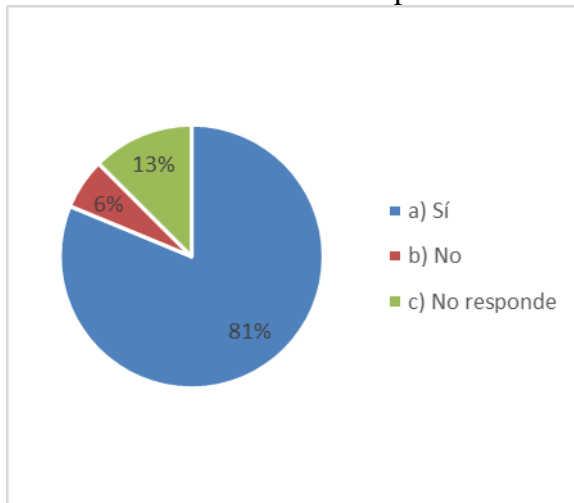
Realizan la declaración de la planilla electrónica



Fuente: Tabla 2

Interpretación: Del 100% de los encuestados igual a 16, el 63% que en su empresa sí realizan las declaraciones de la planilla electrónica mientras que el 25% dijeron que no y el 12% no respondieron

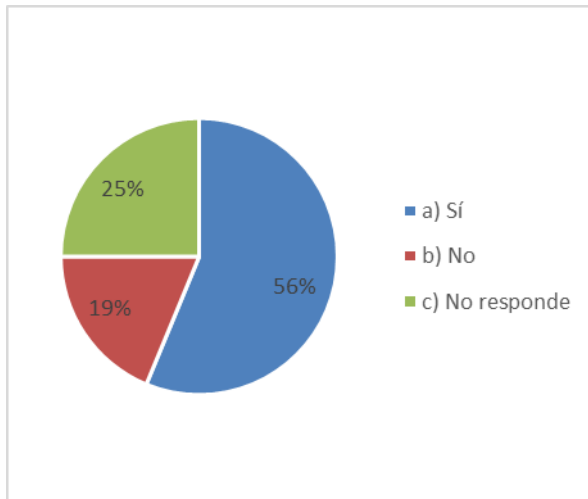
Figura 3
Realizan la declaración del impuesto anual



Fuente: Tabla 3

Interpretación: Del 100% de los encuestados igual a 16, el 81% de los encuestados mencionaron que sí realizan su declaración del impuesto anual a comparación del 6% opinaron que no y el 13% no respondieron.

Figura 4
Realizan la declaración de retenciones de manera mensual

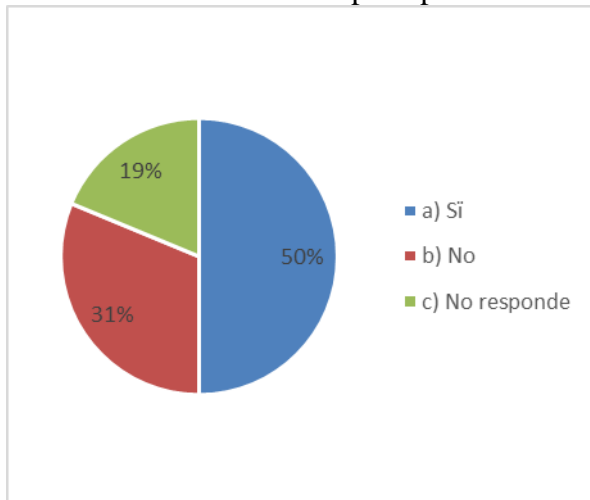


Fuente: Tabla 4

Interpretación: Del 100% de los encuestados igual a 16, el 56% mencionaron que si declaran sus retenciones a comparación del 19% opinaron que no y el 25% no respondieron.

Figura 5

Realizan la declaración de percepciones de manera mensual

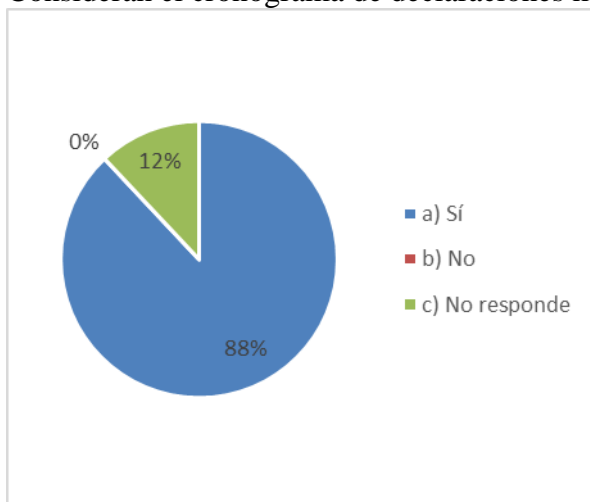


Fuente: Tabla 5

Interpretación: Del 100% de los encuestados igual a 16, el 50% sí realiza sus declaraciones de percepciones a comparación del 31% que dijeron que no y el 19% no respondieron.

Figura 6

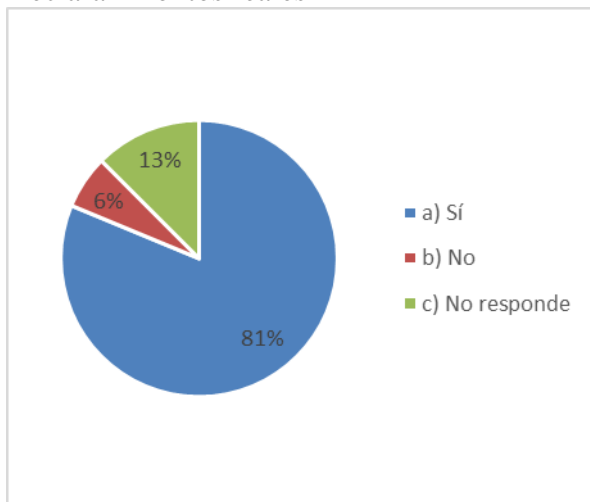
Consideran el cronograma de declaraciones mensuales emitida por la SUNAT



Fuente: Tabla 6

Interpretación: Del 100% de los encuestados igual a 16, el 88% realiza su declaración mensual de acuerdo al cronograma mientras que el 12% no responden a la pregunta.

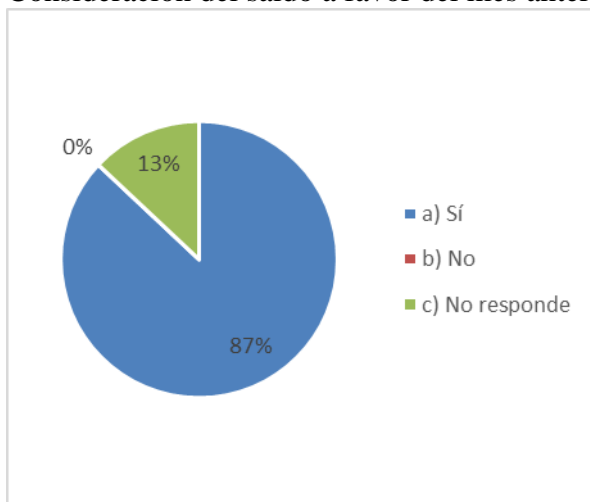
Figura 7
Declaran montos reales



Fuente: Tabla 7

Interpretación: Del 100% de los encuestados igual a 16, el 81% sí realizan con montos reales a comparación del 6% mencionaron que no y el 13% no respondieron a la pregunta.

Figura 8
Consideración del saldo a favor del mes anterior



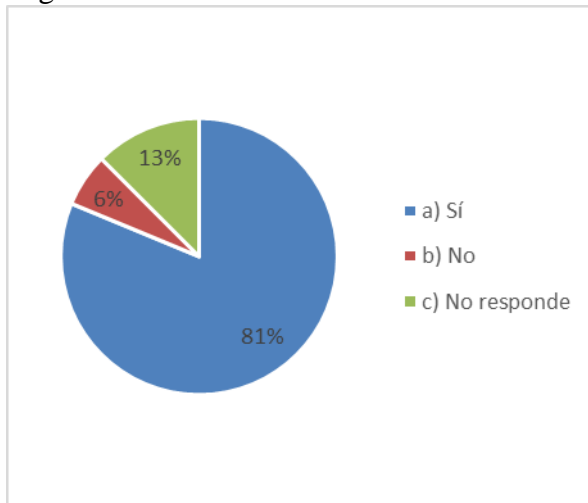
Fuente: Tabla 8

Interpretación: Del 100% de los encuestados igual a 16, el 87% respondieron que sí consideran el saldo a favor del mes anterior a comparación del 13% no respondieron.

De la variable renta de tercera categoría

Figura 9

Pago del tributo de forma mensual

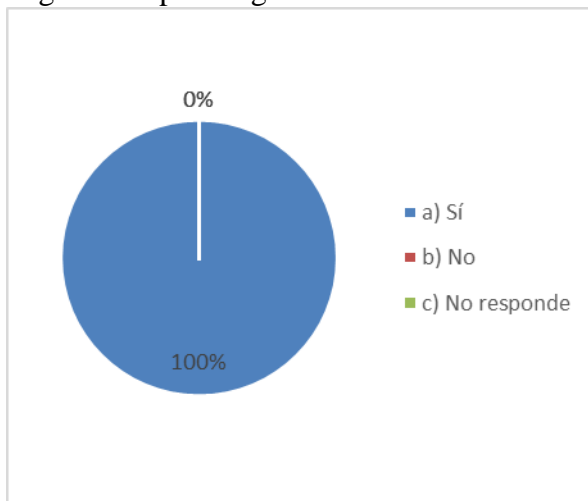


Fuente: Tabla 9

Interpretación: Del 100% de los encuestados igual a 16, el 81% respondieron que sí realizan el pago del tributo de manera mensual mientras que el 6% mencionaron que no y el 13% no respondieron.

Figura 10

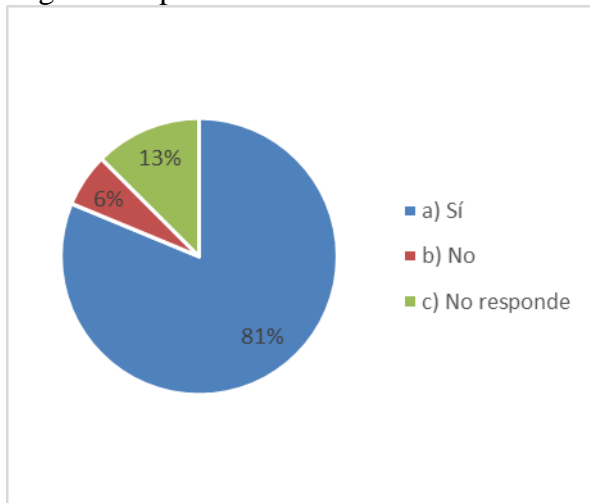
Pago del impuesto general a las ventas



Fuente: Tabla 10

Interpretación: Del 100% de los encuestados igual a 16, el 100% respondieron que si pagan el impuesto general a las ventas.

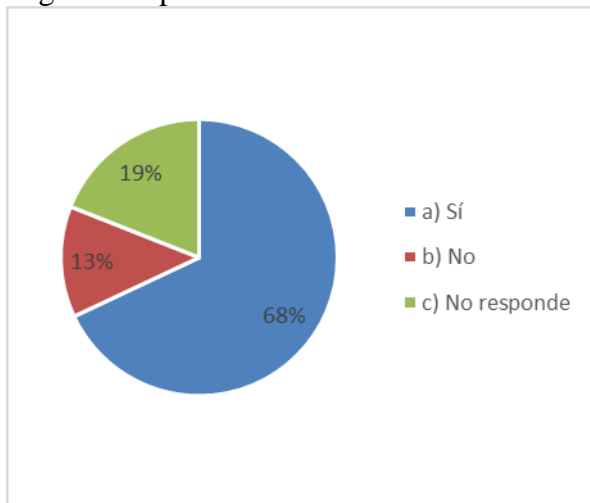
Figura 11
Pago del impuesto a la renta mensualmente



Fuente: Tabla 11

Interpretación: Del 100% de los encuestados igual a 16, el 81% respondieron que sí realizan el pago del impuesto a la renta de manera mensual a comparación del 6% que dijeron que no y el 13% no respondieron.

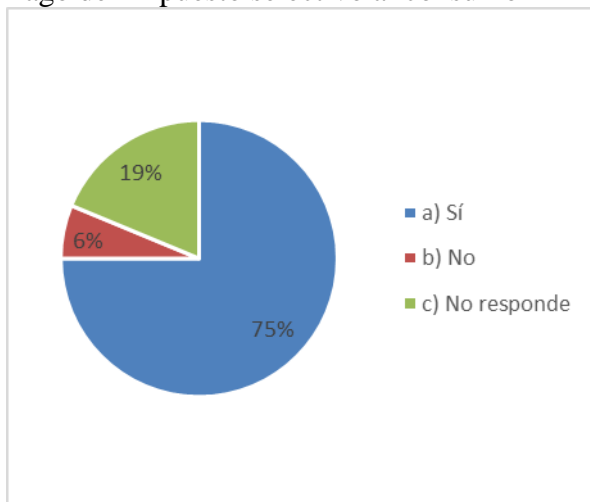
Figura 12
Pago del impuesto a la renta anualmente



Fuente: Tabla 12

Interpretación: Del 100% de los encuestados igual a 16, el 68% respondieron que sí realizan el pago del impuesto de la renta anual mientras que el 13% dijeron que no y el 19% no respondieron a la pregunta.

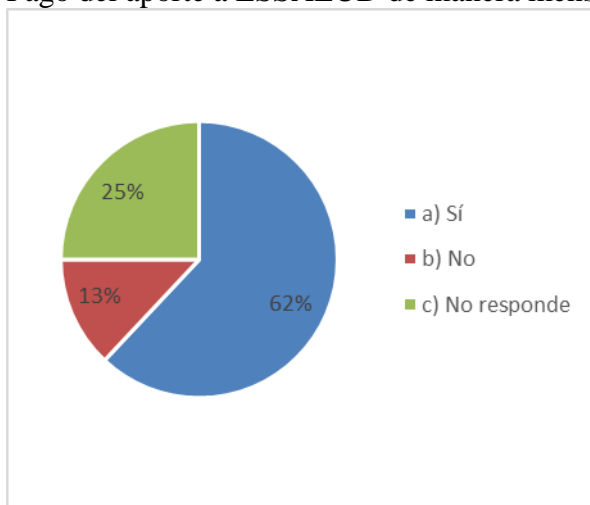
Figura 13
Pago del impuesto selectivo al consumo



Fuente: Tabla 13

Interpretación: Del 100% de los encuestados igual a 16, el 75% respondieron que sí realizan el pago del impuesto selectivo al consumo mientras que el 6% dijeron que no y el 19% no respondieron a la pregunta.

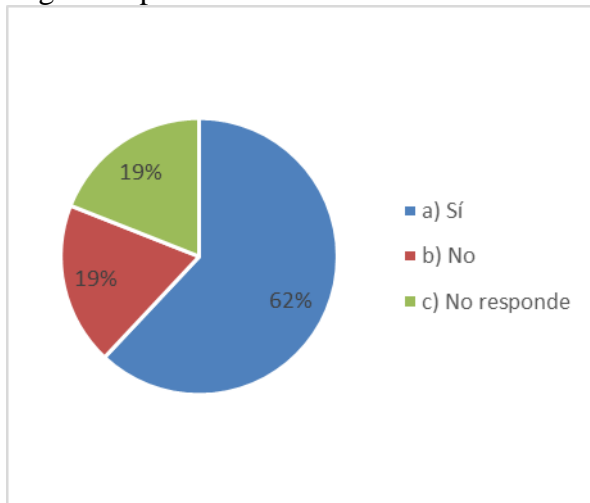
Figura 14
Pago del aporte a ESSALUD de manera mensual



Fuente: Tabla 14

Interpretación: Del 100% de los encuestados igual a 16, el 62% respondieron que sí pagan el aporte a ESSALUD mientras que el 13% dijeron que no y el 25% no respondieron.

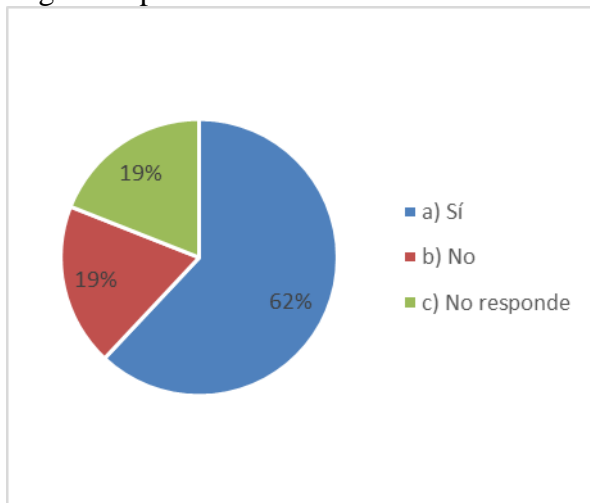
Figura 15
Pago del aporte a la ONP de manera mensual



Fuente: Tabla 15

Interpretación: Del 100% de los encuestados igual a 16, el 62% mencionaron que sí pagan el aporte de manera mensual a la ONP mientras que el 19% dijeron que no y el 19% no respondieron.

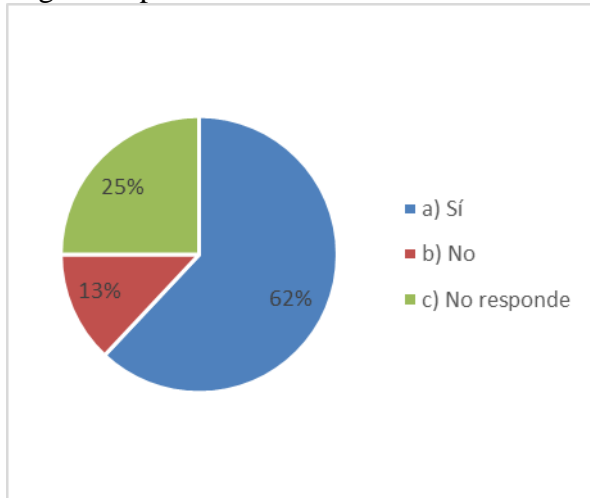
Figura 16
Pago del aporte a SENCICO de manera mensual



Fuente: Tabla 16

Interpretación: Del 100% de los encuestados igual a 16, el 62% de los encuestados mencionaron que sí aportan a SENCICO de manera mensual mientras que el 19% opinaron que no y el 19% no respondieron a la pregunta.

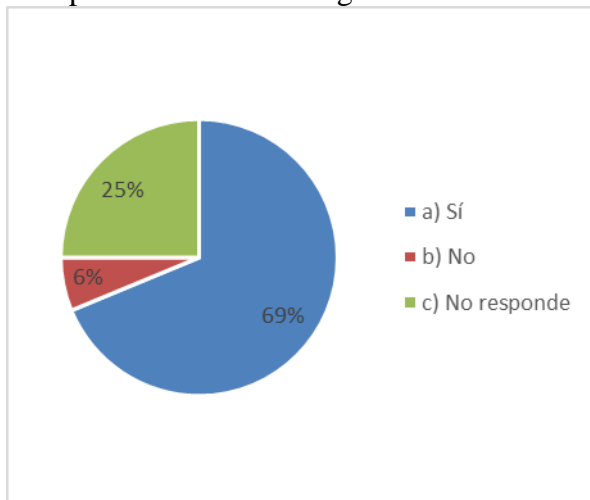
Figura 17
Pago del aporte a SENATI de manera mensual



Fuente: Tabla 17

Interpretación: Del 100% de los encuestados igual a 16, el 62% de los encuestados mencionaron que sí aportan de manera mensual a SENATI a comparación del 13% dijeron que no y el 25% no respondieron.

Figura 18
Cumplen con llevar los registros contables



Fuente: Tabla 18

Interpretación: Del 100% de los encuestados igual a 16, el 69% de los encuestados mencionaron que sí cumplen con llevar los registros contables mientras que el 6% dijeron que no y el 25% no respondieron a la pregunta.

Anexo 3: Protocolo de consentimiento informado



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ANGELES
CHIMBOTE

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENTREVISTAS

Estimado participante:

Le pedimos su apoyo en la realización de una investigación en Ciencias Sociales, conducida por **BLAS MELGAREJO JESSICA SORAYDA**, que es parte de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. La investigación denominada: **“Declaraciones tributarias en rentas de tercera categoría en las empresas de la Provincia de Huari, 2018”**.

- La entrevista durará aproximadamente 10 minutos y todo lo que usted diga será tratado de forma exclusiva y anónima para la investigación.
- La información brindada será grabada (si fuera necesario) y utilizada para esta investigación.
- Su participación es totalmente voluntaria. Usted puede detener su participación en cualquier momento si se siente afectado; así como dejar de responder alguna interrogante que le incomode. Si tiene alguna pregunta sobre la investigación, puede hacerla en el momento que mejor le parezca.
- Si tiene alguna consulta sobre la investigación o quiere saber sobre los resultados obtenidos, puede comunicarse al siguiente correo electrónico: **jessy_sorei@hotmail.com** o al número **938866509**. Así como con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad.
- Complete la siguiente información en caso desee participar:

Nombre: GETULIO ASENCIOS VARGAS

Fecha: 22-05-2019

Correo electrónico: getu@hotmail

Firma del participante: [Firma]

Firma del investigador (o encargado de recoger información): [Firma]



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ANGELES
CHIMBOTE

**PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA
ENTREVISTAS**

Estimado participante:

Le pedimos su apoyo en la realización de una investigación en Ciencias Sociales, conducida por **BLAS MELGAREJO JESSICA SORAYDA**, que es parte de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. La investigación denominada: **"Declaraciones tributarias en rentas de tercera categoría en las empresas de la Provincia de Huari, 2018"**.

- La entrevista durará aproximadamente 10 minutos y todo lo que usted diga será tratado de forma exclusiva y anónima para la investigación.
- La información brindada será grabada (si fuera necesario) y utilizada para esta investigación.
- Su participación es totalmente voluntaria. Usted puede detener su participación en cualquier momento si se siente afectado; así como dejar de responder alguna interrogante que le incomode. Si tiene alguna pregunta sobre la investigación, puede hacerla en el momento que mejor le parezca.
- Si tiene alguna consulta sobre la investigación o quiere saber sobre los resultados obtenidos, puede comunicarse al siguiente correo electrónico: **jessy_sorel@hotmail.com** o al número **938866509**. Así como con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad.
- Complete la siguiente información en caso desee participar:

Nombre: JIMENEZ HERRERA MANUEL

Fecha: 23-05-2019

Correo electrónico: jmanuel12@hotmail

Firma del participante: [Firma]

Firma del investigador (o encargado de recoger información): [Firma]



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ANGELES
CHIMBOTE

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA
ENTREVISTAS

Estimado participante:

Le pedimos su apoyo en la realización de una investigación en Ciencias Sociales, conducida por **BLAS MELGAREJO JESSICA SORAYDA**, que es parte de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. La investigación denominada: **"Declaraciones tributarias en rentas de tercera categoría en las empresas de la Provincia de Huari, 2018"**.

- La entrevista durará aproximadamente 10 minutos y todo lo que usted diga será tratado de forma exclusiva y anónima para la investigación.
- La información brindada será grabada (si fuera necesario) y utilizada para esta investigación.
- Su participación es totalmente voluntaria. Usted puede detener su participación en cualquier momento si se siente afectado; así como dejar de responder alguna interrogante que le incomode. Si tiene alguna pregunta sobre la investigación, puede hacerla en el momento que mejor le parezca.
- Si tiene alguna consulta sobre la investigación o quiere saber sobre los resultados obtenidos, puede comunicarse al siguiente correo electrónico: **jessy_sorei@hotmail.com** o al número **938866509**. Así como con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad.
- Complete la siguiente información en caso desee participar:

Nombre: EDWARD NIAVEN CHAFLOQUE

Fecha: 23-05-2019

Correo electrónico: chafloque@gmail.com

Firma del participante:

Firma del investigador (o encargado de recoger información):



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ANGELES
CHIMBOTE

**PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA
ENTREVISTAS**

Estimado participante:

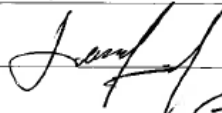
Le pedimos su apoyo en la realización de una investigación en Ciencias Sociales, conducida por **BLAS MELGAREJO JESSICA SORAYDA**, que es parte de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. La investigación denominada: **"Declaraciones tributarias en rentas de tercera categoría en las empresas de la Provincia de Huari, 2018"**.

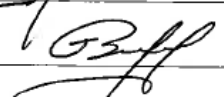
- La entrevista durará aproximadamente 10 minutos y todo lo que usted diga será tratado de forma exclusiva y anónima para la investigación.
- La información brindada será grabada (si fuera necesario) y utilizada para esta investigación.
- Su participación es totalmente voluntaria. Usted puede detener su participación en cualquier momento si se siente afectado; así como dejar de responder alguna interrogante que le incomode. Si tiene alguna pregunta sobre la investigación, puede hacerla en el momento que mejor le parezca.
- Si tiene alguna consulta sobre la investigación o quiere saber sobre los resultados obtenidos, puede comunicarse al siguiente correo electrónico: **jessy_sorei@hotmail.com** o al número **938866509** Así como con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad.
- Complete la siguiente información en caso desee participar:

Nombre: MEZA GARLIA ROBERTO CARLOS

Fecha: 22-05-2019

Correo electrónico: meza682@hotmail.com

Firma de participante: 

Firma del investigador (o encargado de recoger información): 



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ANGELES
CHIMBOTE

**PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA
ENTREVISTAS**

Estimado participante:

Le pedimos su apoyo en la realización de una investigación en Ciencias Sociales, conducida por **BLAS MELGAREJO JESSICA SORAYDA**, que es parte de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. La investigación denominada: **"Declaraciones tributarias en rentas de tercera categoría en las empresas de la Provincia de Huari, 2018"**.


- La entrevista durará aproximadamente 10 minutos y todo lo que usted diga será tratado de forma exclusiva y anónima para la investigación.
- La información brindada será grabada (si fuera necesario) y utilizada para esta investigación.
- Su participación es totalmente voluntaria. Usted puede detener su participación en cualquier momento si se siente afectado; así como dejar de responder alguna interrogante que le incomode. Si tiene alguna pregunta sobre la investigación, puede hacerla en el momento que mejor le parezca.
- Si tiene alguna consulta sobre la investigación o quiere saber sobre los resultados obtenidos, puede comunicarse al siguiente correo electrónico: **jessy_sorei@hotmail.com** o al número **938866509** Así como con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad.
- Complete la siguiente información en caso desee participar:

Nombre: CISNEROS SOTERO MAXIMO

Fecha: 22-05-2019

Correo electrónico: Macc17@gmail.com

Firma de participante: 

Firma del investigador (o encargado de recoger información): 



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ANGELES
CHIMBOTE

**PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA
ENTREVISTAS**

Estimado participante:

Le pedimos su apoyo en la realización de una investigación en Ciencias Sociales, conducida por **BLAS MELGAREJO JESSICA SORAYDA**, que es parte de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. La investigación denominada: **“Declaraciones tributarias en rentas de tercera categoría en las empresas de la Provincia de Huari, 2018”**.

- La entrevista durará aproximadamente 10 minutos y todo lo que usted diga será tratado de forma exclusiva y anónima para la investigación.
- La información brindada será grabada (si fuera necesario) y utilizada para esta investigación.
- Su participación es totalmente voluntaria. Usted puede detener su participación en cualquier momento si se siente afectado; así como dejar de responder alguna interrogante que le incomode. Si tiene alguna pregunta sobre la investigación, puede hacerla en el momento que mejor le parezca.
- Si tiene alguna consulta sobre la investigación o quiere saber sobre los resultados obtenidos, puede comunicarse al siguiente correo electrónico: **jessy_sorei@hotmail.com** o al número **938866509** Así como con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad.
- Complete la siguiente información en caso desee participar:

Nombre: VALENCA ESPINOZA JOSE GERARDO

Fecha: 22-05-2019

Correo electrónico: espinoza_12@hotmail.com

Firma de participante:

Firma del investigador (o encargado de recoger información):



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ANGELES
CHIMBOTE

**PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA
ENTREVISTAS**

Estimado participante:

Le pedimos su apoyo en la realización de una investigación en Ciencias Sociales, conducida por **BLAS MELGAREJO JESSICA SORAYDA**, que es parte de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. La investigación denominada: **"Declaraciones tributarias en rentas de tercera categoría en las empresas de la Provincia de Huari, 2018"**.

- La entrevista durará aproximadamente 10 minutos y todo lo que usted diga será tratado de forma exclusiva y anónima para la investigación.
- La información brindada será grabada (si fuera necesario) y utilizada para esta investigación.
- Su participación es totalmente voluntaria. Usted puede detener su participación en cualquier momento si se siente afectado; así como dejar de responder alguna interrogante que le incomode. Si tiene alguna pregunta sobre la investigación, puede hacerla en el momento que mejor le parezca.
- Si tiene alguna consulta sobre la investigación o quiere saber sobre los resultados obtenidos, puede comunicarse al siguiente correo electrónico: **jessy_sorel@hotmail.com** o al número **938866509** Así como con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad.
- Complete la siguiente información en caso desee participar:

Nombre: PANTOJA GUZMAN FAUSTINO

Fecha: 23-05-2019

Correo electrónico: Fauspan-2@hotmail.com

Firma de participante:

Firma del investigador (o encargado de recoger información):



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA
ENTREVISTAS**

Estimado participante:

Le pedimos su apoyo en la realización de una investigación en Ciencias Sociales, conducida por **BLAS MELGAREJO JESSICA SORAYDA**, que es parte de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. La investigación denominada: **"Declaraciones tributarias en rentas de tercera categoría en las empresas de la Provincia de Huari, 2018"**.

- La entrevista durará aproximadamente 10 minutos y todo lo que usted diga será tratado de forma exclusiva y anónima para la investigación.
- La información brindada será grabada (si fuera necesario) y utilizada para esta investigación.
- Su participación es totalmente voluntaria. Usted puede detener su participación en cualquier momento si se siente afectado; así como dejar de responder alguna interrogante que le incomode. Si tiene alguna pregunta sobre la investigación, puede hacerla en el momento que mejor le parezca.
- Si tiene alguna consulta sobre la investigación o quiere saber sobre los resultados obtenidos, puede comunicarse al siguiente correo electrónico: **jessy_sorei@hotmail.com** o al número **938866509** Así como con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad.
- Complete la siguiente información en caso desee participar:

Nombre: GREGORIO CASTRO CALEB S.

Fecha: 23-09-2019

Correo electrónico: castro-16-ca@gmail

Firma de participante:

Firma del investigador (o encargado de recoger información):

**PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA
ENTREVISTAS**

Estimado participante:

Le pedimos su apoyo en la realización de una investigación en Ciencias Sociales, conducida por **BLAS MELGAREJO JESSICA SORAYDA**, que es parte de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. La investigación denominada: **“Declaraciones tributarias en rentas de tercera categoría en las empresas de la Provincia de Huari, 2018”**.


- La entrevista durará aproximadamente 10 minutos y todo lo que usted diga será tratado de forma exclusiva y anónima para la investigación.
- La información brindada será grabada (si fuera necesario) y utilizada para esta investigación.
- Su participación es totalmente voluntaria. Usted puede detener su participación en cualquier momento si se siente afectado; así como dejar de responder alguna interrogante que le incomode. Si tiene alguna pregunta sobre la investigación, puede hacerla en el momento que mejor le parezca.
- Si tiene alguna consulta sobre la investigación o quiere saber sobre los resultados obtenidos, puede comunicarse al siguiente correo electrónico: **jessy_sorei@hotmail.com** o al número **938866509** Así como con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad.
- Complete la siguiente información en caso desee participar:

Nombre: SILVA BUENO BONIFACIO PASUAZ

Fecha: 23-05-2019

Correo electrónico: silva.15@hotmail.com

Firma de participante: 

Firma del investigador (o encargado de recoger información): 



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA
ENTREVISTAS**

Estimado participante:

Le pedimos su apoyo en la realización de una investigación en Ciencias Sociales, conducida por **BLAS MELGAREJO JESSICA SORAYDA**, que es parte de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. La investigación denominada: **"Declaraciones tributarias en rentas de tercera categoría en las empresas de la Provincia de Huari, 2018"**.

- La entrevista durará aproximadamente 10 minutos y todo lo que usted diga será tratado de forma exclusiva y anónima para la investigación.
- La información brindada será grabada (si fuera necesario) y utilizada para esta investigación.
- Su participación es totalmente voluntaria. Usted puede detener su participación en cualquier momento si se siente afectado; así como dejar de responder alguna interrogante que le incomode. Si tiene alguna pregunta sobre la investigación, puede hacerla en el momento que mejor le parezca.
- Si tiene alguna consulta sobre la investigación o quiere saber sobre los resultados obtenidos, puede comunicarse al siguiente correo electrónico: **jessy_sorei@hotmail.com** o al número **938866509** Así como con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad.
- Complete la siguiente información en caso desee participar:

Nombre: NIETO MORALES ADRIAN TEOFILIO

Fecha: 23-05-2019

Correo electrónico: ADRI@hotma.il.com

Firma de participante:

Firma del investigador (o encargado de recoger información):



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA
ENTREVISTAS**

Estimado participante:

Le pedimos su apoyo en la realización de una investigación en Ciencias Sociales, conducida por **BLAS MELGAREJO JESSICA SORAYDA**, que es parte de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. La investigación denominada: **"Declaraciones tributarias en rentas de tercera categoría en las empresas de la Provincia de Huari, 2018"**.

- La entrevista durará aproximadamente 10 minutos y todo lo que usted diga será tratado de forma exclusiva y anónima para la investigación.
- La información brindada será grabada (si fuera necesario) y utilizada para esta investigación.
- Su participación es totalmente voluntaria. Usted puede detener su participación en cualquier momento si se siente afectado; así como dejar de responder alguna interrogante que le incomode. Si tiene alguna pregunta sobre la investigación, puede hacerla en el momento que mejor le parezca.
- Si tiene alguna consulta sobre la investigación o quiere saber sobre los resultados obtenidos, puede comunicarse al siguiente correo electrónico: **jessy_soreci@hotmail.com** o al número **938866509**. Así como con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad.
- Complete la siguiente información en caso desee participar:

Nombre: NOLASCO REMIGIO ADRIAN

Fecha: 23-05-2019

Correo electrónico: adrian28@hotmail.com

Firma de participante:

Firma del investigador (o encargado de recoger información):



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA
ENTREVISTAS**

Estimado participante:

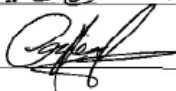
Le pedimos su apoyo en la realización de una investigación en Ciencias Sociales, conducida por **BLAS MELGAREJO JESSICA SORAYDA**, que es parte de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. La investigación denominada: **"Declaraciones tributarias en rentas de tercera categoría en las empresas de la Provincia de Huari, 2018"**.

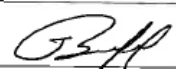
- La entrevista durará aproximadamente 10 minutos y todo lo que usted diga será tratado de forma exclusiva y anónima para la investigación.
- La información brindada será grabada (si fuera necesario) y utilizada para esta investigación.
- Su participación es totalmente voluntaria. Usted puede detener su participación en cualquier momento si se siente afectado; así como dejar de responder alguna interrogante que le incomode. Si tiene alguna pregunta sobre la investigación, puede hacerla en el momento que mejor le parezca.
- Si tiene alguna consulta sobre la investigación o quiere saber sobre los resultados obtenidos, puede comunicarse al siguiente correo electrónico: **jessy_sorei@hotmail.com** o al número **938866509** Así como con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad.
- Complete la siguiente información en caso desee participar:

Nombre: SALAS BARRON JORGE LUIS

Fecha: 23-05-2019

Correo electrónico: jorgeluis12@hotmail.com

Firma de participante: 

Firma del investigador (o encargado de recoger información): 



UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES
CHIMBOTE

**PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA
ENTREVISTAS**

Estimado participante:

Le pedimos su apoyo en la realización de una investigación en Ciencias Sociales, conducida por **BLAS MELGAREJO JESSICA SORAYDA**, que es parte de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. La investigación denominada: **"Declaraciones tributarias en rentas de tercera categoría en las empresas de la Provincia de Huari, 2018"**.

- La entrevista durará aproximadamente 10 minutos y todo lo que usted diga será tratado de forma exclusiva y anónima para la investigación.
- La información brindada será grabada (si fuera necesario) y utilizada para esta investigación.
- Su participación es totalmente voluntaria. Usted puede detener su participación en cualquier momento si se siente afectado; así como dejar de responder alguna interrogante que le incomode. Si tiene alguna pregunta sobre la investigación, puede hacerla en el momento que mejor le parezca.
- Si tiene alguna consulta sobre la investigación o quiere saber sobre los resultados obtenidos, puede comunicarse al siguiente correo electrónico: **jessy_sorei@hotmail.com** o al número **938866509** Así como con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad.
- Complete la siguiente información en caso desee participar:

Nombre: HUANCA SANCHEZ PABLO ECAS

Fecha: 23-05-2019

Correo electrónico: huanca15@hotmail.com

Firma de participante:

Firma del investigador (o encargado de recoger información):